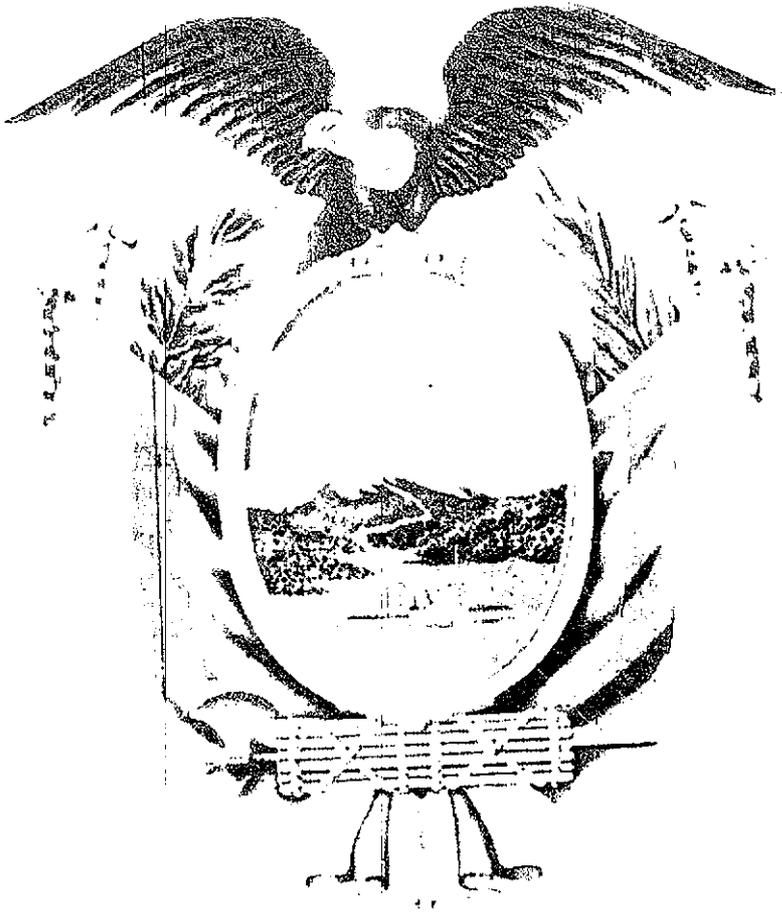


República del Ecuador



Sullo

1040511053

050

004

12/04/15

OTARIA SEXTA DE MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

DE: COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO D7C, BODEGA 18,
Y ESTACIONAMIENTO 16.-

OTORGA: LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE.-

A FAVOR: DE GURUMENDI MASCOTE SUSSY MONSERRATE
Y CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO

NUMERO: 20151308006P00011

CUANTIA: \$85.780,95

AUTORIZADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

COPIA: PRIMERA

Selle
12/10/15

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com

Factura: 002-002-000000037



20151308006P00011



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

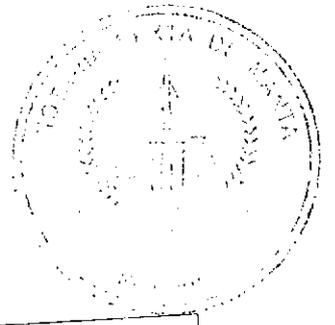
NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308006P00011					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707798508	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ATIAGA & ITURBIDE C.A CON NUMERO DE RUC: 1792005213001
Natural	CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301445928	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	GURUMENDI MASCOTE SUSSY MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911626604	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		55719.00					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA



2015	13	08	06	P00011
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO D7C, BODEGA 18, Y ESTACIONAMIENTO 16, DEL EDIFICIO "PIREOS" QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.- A FAVOR DE LOS SEÑORES GURUMENDI MASCOTE SUSSY MONSERRATE Y CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO.-

CUANTÍA: \$.85.780,95

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Septiembre del dos mil quince, ante mí, Dr. FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Publico Sexto del Cantón Manta, comparece por una parte, la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal de la misma el señor ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete nueve ocho cinco cero guión ocho, de estado civil casado, según consta de su nombramiento y debidamente facultados por la Junta General de Accionistas, los cuales se adjuntan en copias al presente acto como habilitantes, parte la cual comparece en calidad de VENDEDOR, y por

otra parte los conyugues señora **GURUMENDI MASCOTE SUSSY**

MONSERRATE, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno

uno séis dos seis seis cero guion cuatro, y el señor **CHOEZ RAMIREZ MEDARDO**

JOVANNY RICARDO, portador de la cédula uno tres cero uno cuatro cuatro cinco nueve dos guion ocho, casados entre sí los cuales comparecen, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación. DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa por una parte la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal de la misma el señor ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO, según nombramiento, el cual se adjunta en copia al presente acto,



parte la cual comparece en calidad de **VENDEDOR**, y por otra parte los conyugues señora **GURUMENDI MASCOTE SUSSY MONSERRATE**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno seis dos seis seis cero guion cuatro, y el señor **CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO**, portador de la cédula uno tres cero uno cuatro cuatro cinco nueve dos guion ocho, casados entre sí, los cuales comparecen, en calidad de **COMPRADORES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación. DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **COMPRAVENTA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Declara el vendedor que su representada la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A** es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: **DEPARTAMENTO D7C: DEL EDIFICIO PIREOS.-** ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con área comunal recreativa dos en ochenta metros veinticinco centímetros cuadrados. **POR ABAJO:** Lindera con departamento S6B y departamento D6C en ochenta metros veinticinco centímetros

1040511053

cuadrados. **POR EL NORTE:** Lindera de Oeste a Este con vacío hacia patio interior en cuatro metros treinta y cinco centímetros. **POR EL SUR:** Lindera de Oeste a Este con vacío hacia retiro posterior en siete metros cincuenta centímetros. **POR EL ESTE:** Lindera de norte a sur con área común de hall de piso en dos metros cuarenta y cinco centímetros, desde este punto giro al este en 2,20m, desde este punto giro al sur con departamento S7D en tres metros cero tres centímetros, desde este punto giro al Oeste en cero metros setenta y cinco centímetros con ducto cerrado, giro al sur en cero metros ochenta centímetros y giro al oeste en cero metros setenta y cinco centímetros, con departamento S7D en cero metros noventa y cinco centímetros y desde este punto giro al sur con terraza inaccesible tres en cinco metros noventa y ocho centímetros. **POR EL OESTE:** Lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en doce metros treinta centímetros. **Á R E A :** ochenta metros veinticinco centímetros cuadrados. **NOTA:** dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con nueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados. **NOTA 2:** en el área indicada ya se excluye el área de cero metros cincuenta centímetros cuadrados correspondiente al ducto de instalaciones seis, que se encuentra al interior del departamento. Este ducto es rectangular, cuyos lados miden un metros



cero centímetros y cero metros cincuenta centímetros.

EL DEPARTAMENTO

D7C- Tiene un Nivel dieciocho coma treinta y seis. Área neta vendible: ochenta

coma veinticinco, Alícuota: cero coma cero tres siete dos. Área de terreno:

veintiuno coma cero cuatro. Área común: cuarenta y cuatro coma veinticinco. Área

total: ciento veinte y cuatro coma cincuenta. **BODEGA 18 DEL EDIFICIO PIREOS.-**

Ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Se encuentra la PLANTA PISO 6 (PLANTA NIVEL +15.30m) además de la respectiva área común de circulación peatonal o hall de piso. Por Arriba: lindera con bodega diecinueve en tres metros cuarenta centímetros cuadrados; **Por Abajo:** lindera con bodega dieciséis en tres metros cuarenta centímetros cuadrados; **Por el Norte:** lindera de oeste a este con ducto de instalaciones cuatro en cero metros ochenta centímetros y giro al norte en cero metros cuarenta centímetros y desde este punto giro al este con área común hall de piso en un metro cero cinco centímetros; **Por el Sur:** lindera de oeste a este con área común escalera en un metros ochenta y cinco centímetros; **Por el Este:** lindera de norte a sur con departamento D6C en dos metros diez centímetros; **Por el Oeste:** lindera de norte a sur con área común ducto de ascensor en un metro setenta centímetros. Área: tres metros cuarenta centímetros

1040571030

cuadrados BODEGA dieciocho Tiene un Nivel quince coma treinta. Área neta
vendible: tres coma cuarenta, Alícuota: cero coma cero cero uno seis. Área de
terreno: cero coma ochenta y nueve. Área común: uno coma ochenta y siete. Área
total: cinco coma veintisiete, ESTACIONAMIENTO DIECISEIS del Edificio Pireos
se encuentra ubicado en el Subsuelo dos (Planta Nivel- cinco metros noventa y
cuatro centímetros). Por Arriba: lindera con estacionamiento cinco en trece
metros cincuenta centímetros cuadrados; Por Abajo: lindera con terreno del
edificio en trece metros cincuenta centímetros cuadrados; Por el Norte: lindera con
área común de circulación vehicular en dos metros setenta y cinco centímetros;
Por el Sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en dos
metros setenta y cinco centímetros. Por el Este: lindera con área común cuarto de
bombas y con área común de circulación vehicular en cinco metros cero
centímetros. Por el Oeste: lindera con estacionamiento diecisiete en cuatro metros
ochenta y dos centímetros. Área: trece metros cincuenta centímetros cuadrados.
Área Neta vendible: trece metros cincuenta centímetros cuadrados. ALICUOTA:
cero coma cero cero seis tres por ciento. AREA DE TERRENO: tres con cincuenta
y cuatro. AREA COMUN: siete coma cuarenta y cuatro. AREA TOTAL: veinte coma
noventa y cuatro. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por La Compañía

1040511004



Vendedora, por compra que le hiciera a los señores Choez Ramírez Medardo Jovanny Ricardo y Gurumendi Mascote Sussy Monserrate, mediante escritura pública de compraventa autorizada por la Notaria Pública Cuarta de Manta con fecha veintitrés de abril del dos mil trece, e inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil trece bajo el número mil seiscientos ochenta y dos. Con fecha catorce de agosto del dos mil trece tiene inscrita hipoteca abierta, misma que fue autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha trece de junio del dos mil catorce. Con fecha quince de abril del dos mil quince, tiene inscrita Declaratoria de Propiedad Horizontal, y Planos del Edificio denominado "PIREOS", misma que fue autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha veinte de marzo del dos mil quince. Con fecha seis de agosto del dos mil quince tiene inscrita Cancelación de Hipoteca Parcial, la cual fue autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha veinte de julio del dos mil quince.

TERCERA.- COMPRAVENTA: El Representante Legal de la Compañía vendedora debidamente facultada, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores, el DEPARTAMENTO D7C, BODEGA 18, Y ESTACIONAMIENTO 16, DEL EDIFICIO PIREOS, ubicado en el Barrio Córdova, en las inmediaciones del Cementerio General, de la Parroquia y Cantón Manta, con las mismas medidas, y linderos especificados en la cláusula segunda de este

contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio. No obstante de determinarse sus medidas, los bienes materia de este acto se venden como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinadas, cualquiera que sea su cabida.

CUARTA.- PRECIO: El precio total, del DEPARTAMENTO D7C, BODEGA 18, Y ESTACIONAMIENTO 16, ubicado en el Barrio Córdova, en las inmediaciones del Cementerio General, de la Parroquia y Cantón Manta, materia del presente contrato de compraventa, es la cantidad OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS CON 95/100 (\$85.780,95) que los compradores pagan al Representante de la Compañía vendedora al contado, quien declara haberlos recibido en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, motivo por el cual, y por estar de acuerdo en el precio u forma de pago, deslindan y renuncian a cualquier tipo de acción legal por concepto de lesión enorme.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- El Representante Legal de la Compañía vendedora transfiere el dominio de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de antecedentes, a favor de los compradores, y declara que sobre los bienes inmuebles en mención, no pesa ningún gravamen, no está embargado ni prohibido de enajenar como se demuestra con el certificado



conferido por el Señor Registrador de la Propiedad de este Cantón que se adjunta como habilitante, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal, en los términos del Artículo 1.804 del Código Civil.- **SEXTA.- SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Los compradores declaran que se someterán a las normas pertinentes del Régimen de Propiedad Horizontal y del Reglamento Interno del edificio "PIREOS". **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, incluido el pago de los impuestos de plusvalía, serán de cuenta de los compradores. **OCTAVA.- ANULABILIDAD.-** Cualquier cláusula o disposición anulable que pudiere contener este contrato, no afectara al resto de sus estipulaciones o convenciones, que quedara en plena vigencia. **NOVENA: CONVENIO COMPLETO.-** Las partes expresamente declaran que este contrato constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación a su contenido, y que reemplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones que entre las partes se halla dado. **DECIMO: CONVENIO ARBITRAL.-** En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionados por las partes en forma directa y amistosa, los

contratantes renuncian a fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten, pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. **DECIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por estar de acuerdo a sus mutuos intereses. **DECIMO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. - **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. Minuta firmada por la Abogada Vielka Reyes Vinces, Registro número 2.420 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los señores otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Leída que le fue esta escritura a los otorgantes por



mí, el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y habiéndose ratificado en su contenido íntegro, firman en unidad de acto. DOY FE.-

ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

C.C. # 170779850-8

ATIAGA & ITURBIDE C.A.

GERENTE GENERAL



CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO

C.C. 130144592-8



GURUMENDI MASCOTE SUSSY MONSERRATE

091162660-4



EL NOTARIO.-

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

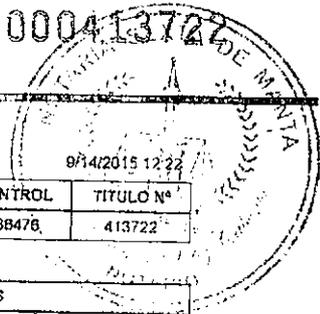
Dr. Fernando Vitez Cabezas
NOTARIA SEXTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413721



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-04-05-11-004	3,54	7742,10	188476	413722

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792005213001	COMPANIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 16	Impuesto principal	77,42
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	23,23
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	100,65
1301445928	CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO	NA	VALOR PAGADO	100,65
			SALDO	0,00

EMISION: 9/14/2016 12:22 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413721

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-04-05-11-050	0,89	1948,25	188475	413721

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792005213001	COMPANIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.	EDIFICIO PIREOS BODEGA 18	Impuesto principal	15,48
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	5,84
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	25,32
1301445928	CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO	NA	VALOR PAGADO	25,32
			SALDO	0,00

EMISION: 9/14/2015 12:21 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

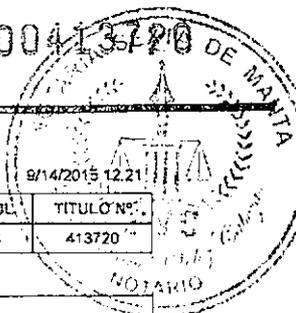
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413720



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº.
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDADES CJANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-05-11-053	21.04	46029.40	186474	413720

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1797005213001	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	EDIFICIO PIREOS DPTO.D7C	Impuesto principal	460.29
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	138.09
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	598.38
1301445928	CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO	NA	VALOR PAGADO	598.38
			SALDO	0,00

EMISION: 9/14/2015 12:21 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Maria José Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000073941

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1360020070001

CIRUC: :
NOMBRES : CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.
RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO PIREOS DPTO.D7C / BODEGA 18 / ESTACIÓN 6 PREDIO:
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
ESTACIÓN 6 PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

385958

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 08/09/2015 14:38:54
FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: lunes, 07 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170779850-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ATIAGA OLEAS
JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUDITH KATHARINA
WAGNER



Atiaga

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATIAGA JOSE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS CECILIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17

V3343/2242



000028165

[Signature]
D. EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2015-2017

001 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

1707798508
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA
ZONA 3

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 170779850-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ATIAGA OLEAS
JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRÚZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUDITH KATHARINA
WAGNER



Montoya

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATIAGA JOSE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS CECILIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17

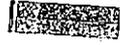
V334312242



SECURIDAD

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017
001 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707798508
CÉDULA
ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA
1
3
ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130144592-8

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
 CHOEZ RAMIREZ
 MEDARDO JOVANNY RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SUSY MONSERRATE
GURUMENDI MASCOTE






INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 MEDICO

V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHOEZ CHANCAY JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RAMIREZ VEGA ENMA SUSANA

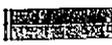
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-18




[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO

14 VOTO-DROMADA USD 0

4421656



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130144592-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ RAMÍREZ
MEDARDO JOVANNY RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSSY MONSERRATE
GURUMENCI MASCOTE



Handwritten signature or initials.



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ CHANGAY JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMÍREZ VEGA ENMA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-18



000472812

Handwritten signature of the Director General.

DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature of the Registrar.

REGISTRAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL ELECTOR EN FECHA DE VOTACIÓN
MANTENIENDO SU DERECHO
CHOEZ RAMÍREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO

IDENTIFICACION Nº 130144592-8
MANTENIENDO SU DERECHO
MANTENIENDO SU DERECHO

4421656



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **091182860-4**



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GURUMENDI MASCOTE
SUSSY MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MEDARDO JOVANNY
CHOEZ RAMIREZ



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN E33211112
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GURUMENDI CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASCOTE ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

2011-10-18
2021-10-18

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL CEDULADO



000526707



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL/LLA C/... DE LA ...

... ..

... ..

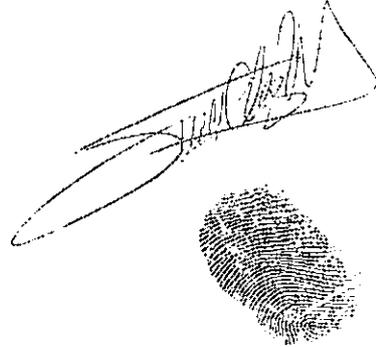
4421657



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **091162680-4**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GURUMENDI MASCOTE
SUSY MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MEDARDO JOVANNY
CHOEZ RAMIREZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333111112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GURUMENDI CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MASCOTE ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADOR GENERAL

090524707



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

El ciudadano/a **GURUMENDI MASCOTE SUSY MONSERRATE**
de la ciudad de **GUAYAS GUAYAQUIL**
tiene el derecho de votar en las elecciones nacionales.

El presente certificado es válido para el día de la votación.

4421657



ATIAGA - ITURBIDE c.a.
PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION



Quito, D.M. 5 de septiembre de 2014

Señor Arquitecto
JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de accionistas de la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **2 AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

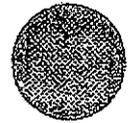
ING. JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO
PRESIDENTE ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Acepto el cargo para el que he sido designado en Quito, D.M. el 5 de septiembre de 2014, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de dos años.

ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
C.C. 1707798508

ATIAGA & ITURBIDE C.A. se constituyó en virtud de escritura pública en Quito, el 7 de noviembre de 2001 ante el notario Vigésimo Sexto. Se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de octubre de 2002.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 56884

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12743
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/09/2014
FECHA ACEPTACION:	05/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATIAGA & ITURBIDE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707798508	ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3531 DEL:21/10/2002 NOT:VIGESIMO SEXTO DEL:07/11/2001 J.C.Q.

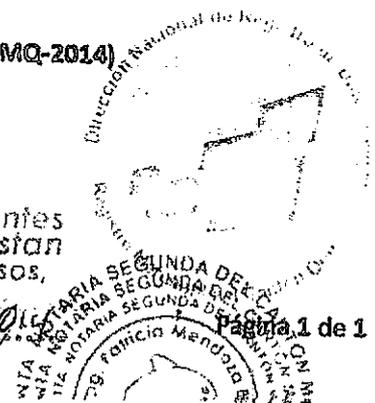
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANES - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Monto: 02/09/2014



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A
NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA & ITURBIDE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO
CONTADOR: BURNEO CELI MARIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2002	FEC. CONSTITUCION:	21/10/2002
FEC. INSCRIPCION:	27/09/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA | Calle: TERCERA Número: 41
 Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
 Telefono Trabajo: 022860760 Telefono Trabajo: 022866004 Email: atlagaj@yahoo.com Celular: 0998741621

DOMICILIO ESPECIAL:

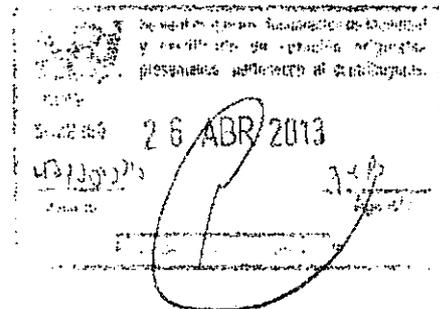
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/04/2013 11:54:06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA ITURBIDE

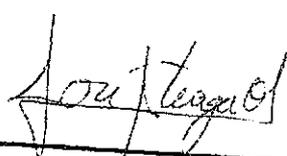
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

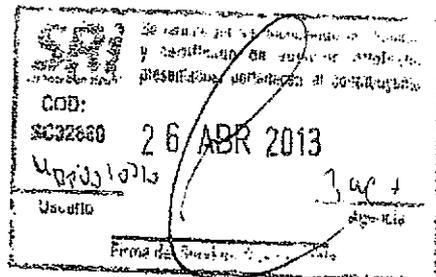
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA | Calle: TERCERA Número: 41
Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS. Teléfono Trabajo:
022860760 Teléfono Trabajo: 022866004 Email: atiagaj@yahoo.com Celular: 0998741621



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/04/2013 11:54:06



Quito, D.M. 16 de abril de 2015

ACTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ATIAGA & ITURBIDE C.A.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días de abril del año dos mil quince a las 14h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Urbanización Playa Chica 1, número 41 en el Valle de Los Chillos, Provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía: Ingeniero José Alfredo Atiaga Calcedo y Arquitecto José Alfredo Atiaga Oleas. Actúa como secretario de la Junta el Señor Ingeniero José Atiaga Calcedo, quien da lectura al orden del día y pone en consideración de los presentes los siguientes puntos a tratarse:

- 1) CONSTATAION DEL QUORUM
- 2) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3) AUTORIZACION PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA SOBRE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS
- 4) AUTORIZACION PARA VENDER LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS

1.- CONSTATAION DEL QUORUM. Secretaría constata el quórum con la presencia de los socios que poseen el 100% de las acciones de la compañía. Reunidos personalmente todos los accionistas de la compañía Atiaga & Iturbide C.A., aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta universal. Se procede acto seguido a elaborar la lista de los accionistas asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los Documentos Nacionales de Identidad de los accionistas asistentes y reproduciéndose el nombre y cédula de los mismos en la misma acta a continuación:

LISTA DE ASISTENTES:

- Ing. José Atiaga Calcedo (C.C. 1703638476), en su calidad de Presidente de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.
- Arq. José Atiaga Oleas (C.C. 1707798508), en su calidad de Gerente General de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

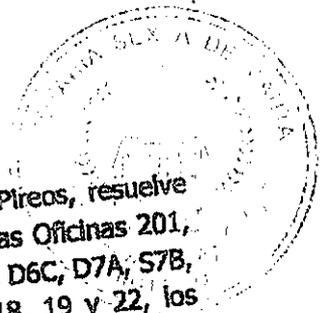
2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El secretario de la Junta da lectura al acta de Junta anterior, misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación por los accionistas.

3.- AUTORIZACION PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA SOBRE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS.

Se pone en conocimiento de los asistentes que se ha obtenido la Declaratoria de Propiedad Horizontal para el edificio Pireos, que construye la compañía en Manta. En virtud de aquello, la Junta General autoriza al arquitecto José Atiaga a solicitar el levantamiento de hipoteca sobre los inmuebles del edificio Pireos a Produbanco. El levantamiento se hará en forma parcial para poder enajenar los bienes individuales a los futuros compradores, manteniendo en hipoteca los bienes cuyo avalúo respalde la operación crediticia otorgada por Produbanco en los términos y porcentajes acordados como garantía.

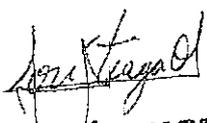


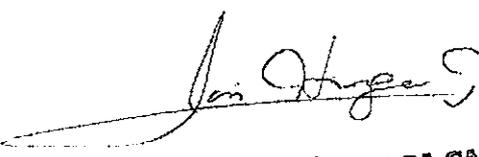
ATIAGA - ITURBIDE c.a.
PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION



4.- AUTORIZACION PARA VENDER LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS.
La Junta General, al haber obtenido la declaratoria de propiedad horizontal del edificio Pireos, resuelve autorizar la venta de todos los inmuebles descritos en la misma. Estos son el Local 1, las Oficinas 201, 202 y 203, los Departamentos D3A, S3B, D3C, D4A, S4B, D4C, D5A, S5B, D5C, D6A, S6B, D6C, D7A, S7B, D7C y S7D, las Bodegas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22, los estacionamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. El arquitecto José Atiaga firmará las escrituras en representación de la compañía Atiaga & Iturbide C.A.

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leída por la Secretaria de la Junta. Una vez tratados todos los puntos del orden de día, se da por terminada la junta a las 16h00.


ARQ. JOSÉ ATIAGA OLEAS
C.C. 1707798508
ACCIONISTA


ING. JOSÉ ATIAGA CAICEDO
C.C. 1703638476
SECRETARIO Y ACCIONISTA



Manta, 14 de septiembre de 2015

A quien interese:

Por medio de la presente y en calidad de administrador y representante legal del condominio Pireos, certifico que los inmuebles denominados Departamento 6A, Estacionamiento 8 y bodega 17 del Edificio Pireos tienen cubiertos todos sus valores por concepto de alcuotas, expensas y otras contribuciones al condominio, sin que queden otros por cubrir hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Atentamente,



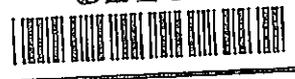
JORGE ARMANDO FERNANDEZ PONCE
C.C. 1309152344



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



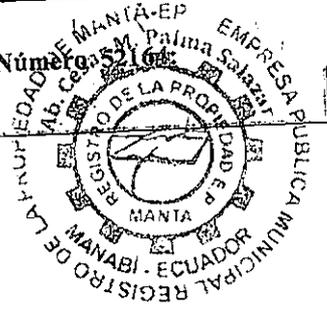
52164



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 52164

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *lunes, 20 de julio de 2015*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

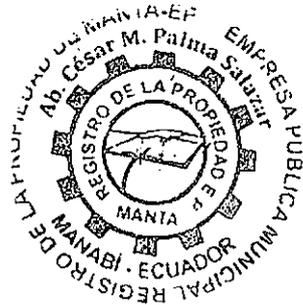
LINDEROS REGISTRALES:

3.9.3.- DEPARTAMENTO D7C: DEL EDIFICIO PIREOS.- Ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con área comunal recreativa 2 en 80,25m2. **POR ABAJO:** Lindera con departamento S6B y departamento D6C en 80,25m2. **POR EL NORTE:** Lindera de Oeste a Este con vacío hacia patio interior, en 4,35m. **POR EL SUR:** Lindera de Oeste a Este con vacío hacia retiro posterior en 7,50m. **POR EL ESTE:** Lindera de norte a sur con área común de hall de piso en 2,45m, desde este punto giro al este en 2,20m, desde este punto giro al sur con departamento S7D en 3,03m, desde este punto giro al Oeste en 0,75m con ducto cerrado, giro al sur en 0,80m y giro al oeste en 0,75m, con departamento S7D en 0,95m y desde este punto giro al sur con terraza inaccesible 3 en 5,98m. **POR EL OESTE:** Lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 12,30m. **AREA: 80,25m2.**
NOTA: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,75m2.
NOTA 2: en el área indicada ya se excluye el área de 0,50m2 correspondiente al ducto de instalaciones 6 que se encuentra al interior del departamento. Este ducto es rectangular, cuyos lados miden 1,00m y 0,50m.
EL DEPARTAMENTO D7C.- Tiene un Nivel 18,36. Área neta vendible: 80,25, Alícuota: 0,0372. Área de terreno: 21,04. Área común: 44,25. Área total: 124,50.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Certificación impresa por CIES

Ficha Registral: 52164


 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
18 AGO 2015



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.682 31/05/2013	34.186
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14/08/2014	22.814
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15/04/2015	766
Planos	Planos	8 15/04/2015	142
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abi	1.051 06/08/2015	22.753

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013

Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199

Número de Inscripción: 1.682 Número de Repertorio: 4.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta
Vendedor	80-000000065953	Choez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1800	20-jul-2005	25041	25057

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 14 de agosto de 2014

Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836

Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo.

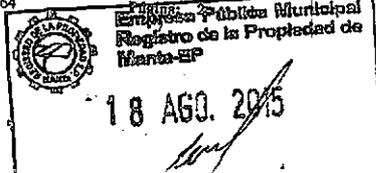
Certificación impresa por: CtaS

Ficha Registral: 52164



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18 AGO. 2015





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordova de la parroquia y Cantón
M a n t a , P r o v i n c i a d e M a n a b i .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Producción S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	34199

3 / **Declaratoria de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	34199

4 / **Planos**

Inscrito el : miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.034
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

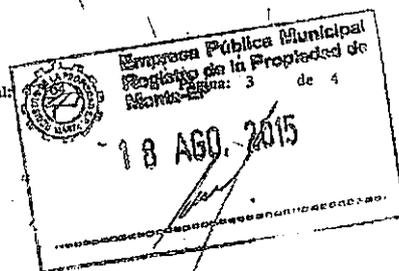
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	15-abr-2015	766	822

Certificación Impresa por: CIES

Ficha Registral:





5 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta

Inscrito el : **jueves, 06 de agosto de 2015**
Tomo: **1** Folio Inicial: **22.753** - Folio Final: **22.868**
Número de Inscripción: **1.051** Número de Repertorio: **6.375**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
Nombre del Cantón: **Quito**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 20 de julio de 2015**
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA de predios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañia Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1137	14-ago-2014	22814	22836

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **14:40:14** del **martes, 18 de agosto de 2015**

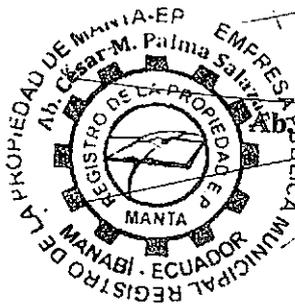
A petición de: **Estefanía Aguayo Moreira**

Elaborado por : **Cleotilde Ortencia Suárez Delgado**
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificación impresa por: **CleS**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral: 52164 **18 AGO 2015** de 4



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



52233



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52233

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de julio de 2015*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 18 DEL EDIFICIO PIREOS.- Ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Se encuentra la PLANTA PISO 6 (PLANTA NIVEL +15.30m) además de la respectiva área común de circulación peatonal o hall de piso. Por Arriba: lindera con bodega 19 en 3,40m²; Por Abajo: lindera con bodega 16 en 3,40m²; Por el Norte: lindera de oeste a este con ducto de instalaciones 4 en 0,80m y giro al norte en 0,40m y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,05m; Por el Sur: lindera de oeste a este con área común escalera en 1,85m; Por el Este: lindera de norte a sur con departamento D6C en 2,10m; Por el Oeste: lindera de norte a sur con área común ducto de ascensor en 1,70m. Área: 3,40m² BODEGA 18 Tiene un Nivel 15,30. Área neta vendible: 3,40, Alícuota: 0,0016. Área de terreno: 0,89. Área común: 1,87. Área total: 5,27. SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.682 31/05/2013	34.186
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14/08/2014	22.814
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15/04/2015	766
Planos	Planos	8 15/04/2015	142
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abi	1.051 06/08/2015	22.753

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 52233

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18 ABO. 2015



1 / 1 Compraventa

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013
Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199
Número de Inscripción: 1.682 Número de Repertorio: 4.153
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta
Vendedor	80-0000000065953	Choez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1800	20-jul-2005	25041	25057

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 14 de agosto de 2014
Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836
Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 6.002
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordova de la parroquia y Cantón

M a n t a , P r o v i n c i a d e M a n a b i .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

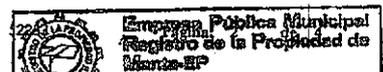
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

Certificación impresa por: CeS

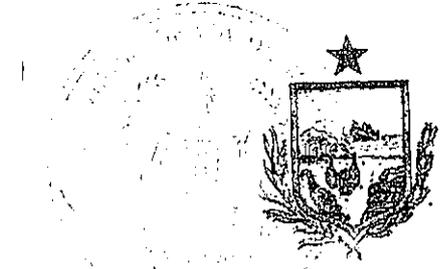
Ficha Registral:



18 AGO 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Compra Venta 1682 31-may-2013 34186

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	34199



4 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.034
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	15-abr-2015	766	822



5 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 06 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.753 - Folio Final: 22.868
 Número de Inscripción: 1.051 Número de Repertorio: 6.375
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Quito

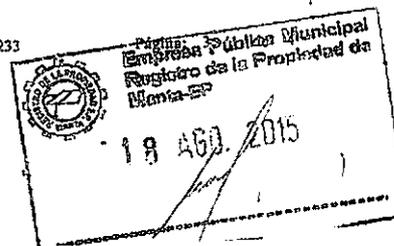
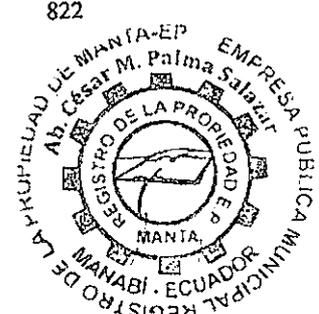
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA de predios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en





la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañia Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1137	14-ago-2014	22814	22836

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:45:54 del martes, 18 de agosto de 2015

A petición de: *Estefanía Aguayo Moreira*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

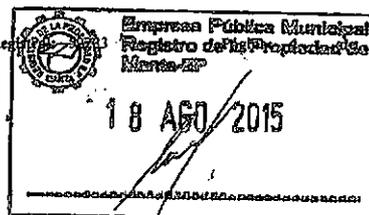


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



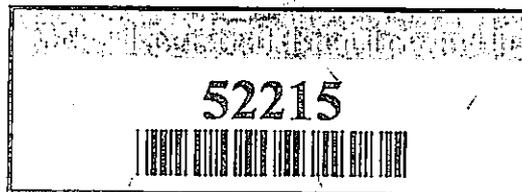
César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

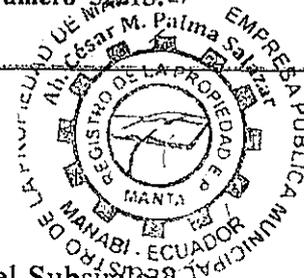


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52215:EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de julio de 2015*
 Parróquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 16 del Edificio Pireos se encuentra ubicado en el Subsuelo 2 (Planta Nivel- 5,94m). . Por Arriba: lindera con estacionamiento 5 en 13,50m2; Por Abajo: lindera con terreno del edificio en 13,50m2; Por el Norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m; Por el Sur: lindera con limite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,75m. Por el Este: lindera con área común cuarto de bombas y con área común de circulación vehicular en 5,00m. Por el Oeste: lindera con estacionamiento 17 en 4,82m. Área: 13,50m2. Área Neta vendible: 13,50m2. ALICUOTA: 0,0063%
 AREA DE TERRENO: 3,54 AREA COMUN: 7,44 AREA TOTAL: 20,94.
 SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO 16 A LA PRESENTE FECHA SE
 E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

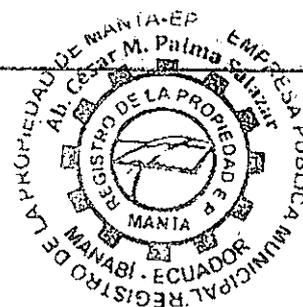
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.682 31/05/2013	34.186
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14/08/2014	22.814
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15/04/2015	766
Planos	Planos	8 15/04/2015	142
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abi	1.051 06/08/2015	22.753

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

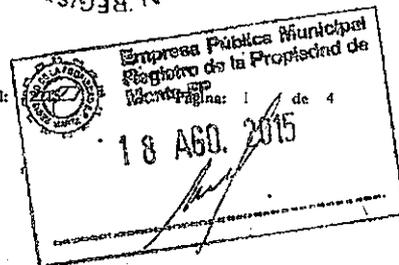
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
 Inscrito el: *viernes, 31 de mayo de 2013*
 Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199
 Número de Inscripción: 1.682 Número de Repertorio: 4.153
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 23 de abril de 2013*
 Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón

M a n a b i t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta
Vendedor	80-0000000065953	Choez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1800	20-jul-2005	25041	25057

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 14 de agosto de 2014

Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836
 Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 6.002
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo. ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordova de la parroquia y Cantón M a n t a , / P r o v i n c i a d e M a n a b i .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

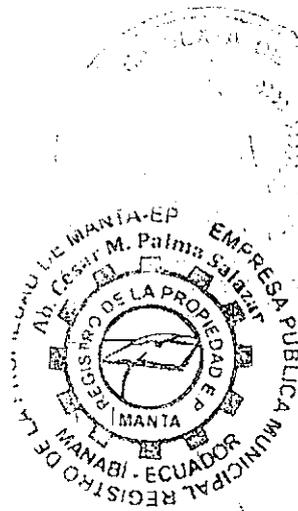
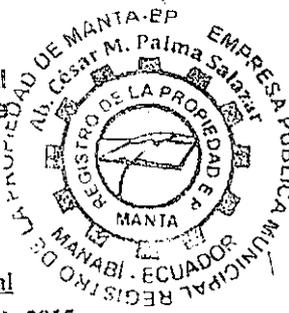
Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	34199



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 Página: 2 de 4
 18 AGO. 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el : / miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

3.033

a.- Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Añaga & Iturbide CA		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	34199

4 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

3.034

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Añaga & Iturbide CA		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	15-abr-2015	766	822

5 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta

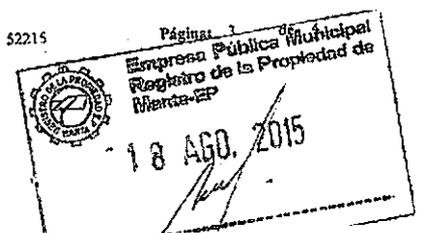
Inscrito el : jueves, 06 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.753 - Folio Final: 22.868
Número de Inscripción: 1.051 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de julio de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

6.375

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA del predios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañia Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1137	14-ago-2014	22814 /	22836

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:54 del martes, 18 de agosto de 2015

A petición de: *Estefanía Asuero Macías*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

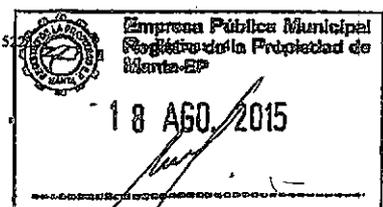


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Cesar Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074530

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a COMPANIA ATIAGA & ITURBIDE C.A., ubicada en EDIFICIO PIREOS DPTO.D7C/EDIFICIO PIREOS BODEGA 18/EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 16 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE es de \$55719.75 CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 75/100 CTS y la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL

14 SEPTIEMBRE 2015

Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126096

Nº 126096

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34296

Fecha: 20 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastrós y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-05-11-050

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS BODEGA 18

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,40	M2
Área Comunal:	1,8700	M2
Área Terreno:	0,8900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1792005213001

Propietario

COMPANIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	209,15
CONSTRUCCIÓN:	1739,10
	<hr/>
	1948,25

Son: UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastrós y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 121572

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 126136

No. Electrónico: 34291

Fecha: 20 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-05-11-053

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS DPTO.D7C

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	80,25	M2
Área Comunal:	44,2500	M2
Área Terreno:	21,0400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad
1792005213001

Propietario

COMPANIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4944,40
CONSTRUCCIÓN:	41085,00
	<hr/>
	46029,40

Son: CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANA.



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 126095

Nº 126095

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 20 de agosto de 2015

No. Electrónico: 34295

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-05-11-004

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 16

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	13,50	M2
Área Comunal:	7,4400	M2
Área Terreno:	3,5400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792005213001	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	831,90
CONSTRUCCIÓN:	6910,20
	<hr/>
	7742,10

Son: SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 103591



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPANIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE

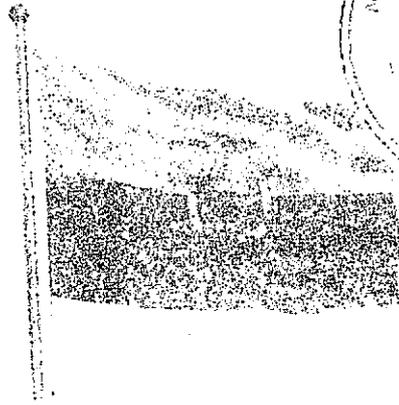
1040511053 EDIFICIO PIREOS DPTO.D7C

1040511004 EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 16

1040511050 EDIFICIO PIREOS BODEGA 18

Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil quince.



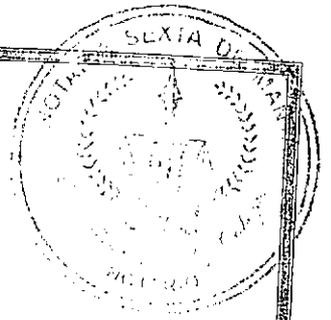


ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA

DE: DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS".-

OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.-

NUMERO: 2015.13.08.002.P.00993

COPIA: PRIMERA

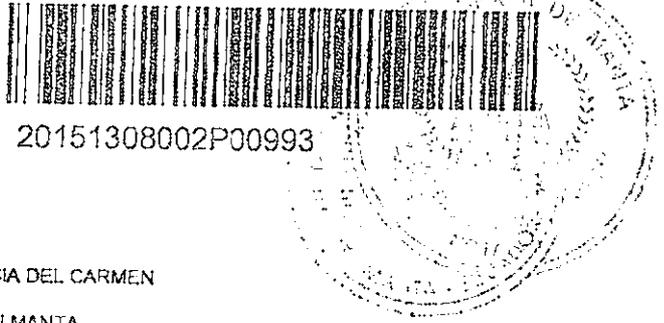
CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 20 DE MARZO DEL 2.015

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

Handwritten notes:
... grande ...
0-051 ... hasta 1040511051 #

Factura: 001-002-000002027



20151308002P00993

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P00993					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE MÁS DE VEINTE ALICOTAS DE VIVIENDA TABLA 5							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ATIAGA & ITURBIDE C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792005213001		GERENTE GENERAL	JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS PORTADOR DE CEDULA 1707798508
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20151308002P00993

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

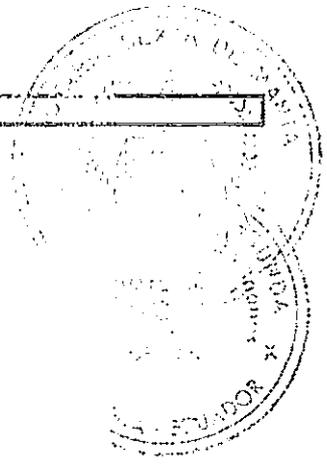
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ATIAGA & ITURBIDE C.A	REPRESENTADO POR JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS PORTADOR DE CEDULA 1707798508	RUC	1792005213001

OBSERVACIONES:



PROTOCOLIZACIÓN 20151308002P00993

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

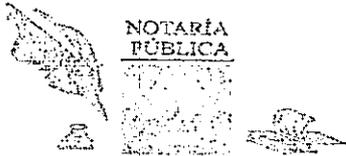
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ATIAGA & TURBIDE C.A	REPRESENTADO POR JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS PORTADOR DE CEDULA 1707798508	RUC	1792005213001

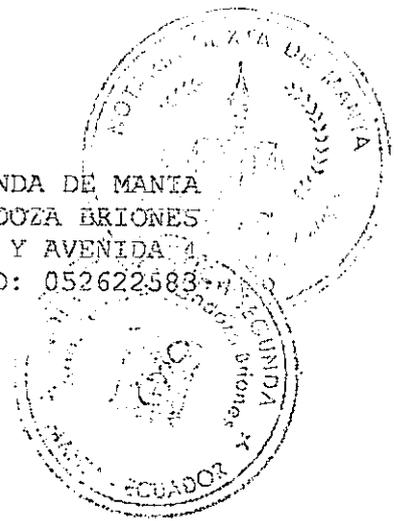
OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO PIREOS
----------------	--

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN .

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-00002027

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.P.00993

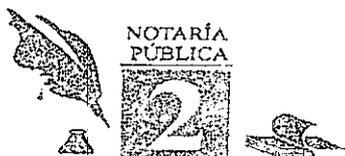
DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIRESS".- QUE OTORGA LA COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de marzo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Segunda del cantón Manta, comparece y declara, la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., la cual esta debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante legal, es decir el señor ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete nueve ocho cinco cero guion ocho, el mismo que justifica su comparecencia con el respectivo nombramiento que lo nombra como tal, por los derechos que representa, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Manta. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Públicas a su cargo, sírvase Protocolizar una de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS", con los planos que se acompañan tal como lo determina el Artículo Décimo de la Ley de Propiedad Horizontal, voluntad que está contenida en las siguientes consideraciones.- PRIMERA.- INTERVINIENTE: Interviene en la presente Escritura de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS", la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., la cual está debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante legal, es decir el señor ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete nueve ocho cinco cero guión ocho, el mismo que justifica su comparecencia con el respectivo nombramiento que lo nombra como tal, por los derechos que representa, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Manta, a quien para los fines legales respectivos se le podrá designar en el presente instrumento como "El Propietario".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil trece, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, en la que consta que los señores Choez Ramírez Medardo Jovanny Ricardo y Gurumendi Mascote Sussy Monserrate, por sus propios derechos, dieron en venta real a favor de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A., dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



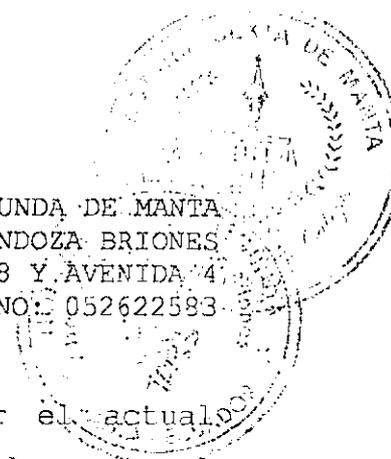
Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que de acuerdo con la Certificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra consolidado de forma regular puesto que las áreas colindantes se encuentran en construcción habiendo perdido su forma irregular inicial como lo indica la Escritura y el Certificado del Registro de la propiedad, quedando con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Con quince metros y lindera con calle pública sin nombre. POR ATRÁS; Con quince metros con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta y siete metros setenta centímetros y lindera con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y ocho metros y lindera con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes. Con un área total de: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS; b) Con fecha diecinueve de febrero del año dos mil quince, el Alcalde de Manta, señor Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño, mediante Resolución Administrativa No.002-ALC-M-JOZC-2015, resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PIREOS", de propiedad de LA Compañía Átiaga & Iturbide C.Á., dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta. El mismo que de acuerdo con la Certificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra consolidado de forma regular puesto que las áreas colindantes se encuentran en construcción habiendo perdido su forma irregular inicial como lo indica la Escritura y el Certificado del Registro de la propiedad, quedando con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE;** Con quince metros y lindera con calle pública sin nombre. **POR ATRÁS;** Con quince metros con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con treinta y siete metros setenta centímetros y lindera con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con treinta y ocho metros y lindera con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes. Con un área total de: **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS**, amparado en los informes de la Dirección de Planeamiento Urbano y Procuración Sindica Municipal. La declaración antes mencionada y los planos del Edificio se acompañan en calidad de documentos habilitantes para ser incorporados en los correspondientes protocolos y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta.- **TERCERA: DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Sentado los antecedentes expuestos y por haberse cumplido fiel y cabalmente los requisitos exigidos por las disposiciones de ley y Ordenanzas Municipales respectivas, "El Propietario", la Compañía



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

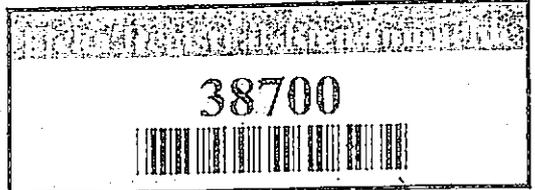
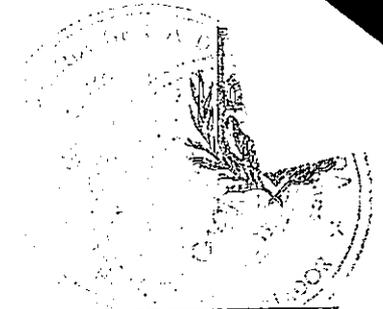
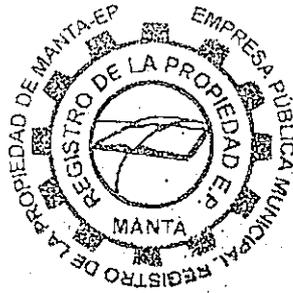


Atiaga & Iturbide C.A., tiene a bien cambiar el actual Régimen Jurídico de la Propiedad individual, por el régimen de propiedad horizontal, a fin de emprender las conjuntas ventas de las alícuotas por el sistema antes mencionado, todo de conformidad con la descripción general del condominio y las especificaciones particulares de cada uno de los departamentos, locales, áreas comunes, y demás que constan en el documento denominado DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y REGLAMENTO INTERNO, que se agrega como documento habilitante, con todo el valor legal y constituido en un todo con la presente declaración y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para los condóminos y los copropietarios.- CUARTA: PROTOCOLIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO.- Mediante este instrumento queda protocolizado el Reglamento Interno del Condominio denominado Edificio "PIREOS", que se encuentra adjunto.- QUINTA: PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Mediante este instrumento quedan protocolizados Los planos que se encuentran adjunto del condominio denominado Edificio "PIREOS".- LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señora Notaria, incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Patrocina el Abogado Maikel Vélez Zambrano, con Registro Profesional No.3.398 del C.A.M.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38700:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 16 de enero de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1040511000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre sí formando un solo cuerpo dierto, terreno ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que de acuerdo con la Certificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra consolidado de forma regular puesto que las áreas colindantes se encuentran en construcción habiendo perdido su forma irregular inicial como lo indica la Escritura y el Certificado del Registro de la propiedad, quedando con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Con quince metros y lindera con calle pública sin nombre. POR ATRÁS; Con quince metros con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta y siete metros setenta centímetros y lindera con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes; y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Con treinta y ocho metros y lindera con herederos del Señor José Flavio Reyes y Señora María Aurora de Reyes. Con un área total de: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE HIPOTECA.

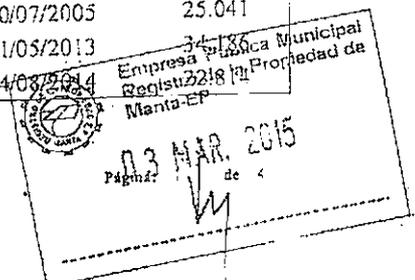
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.545 26/11/1985	4.148
Compra Venta	Compraventa	1.800 20/07/2005	25.041
Compra Venta	Compraventa	1.682 31/05/2013	
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14/08/2014	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 38700

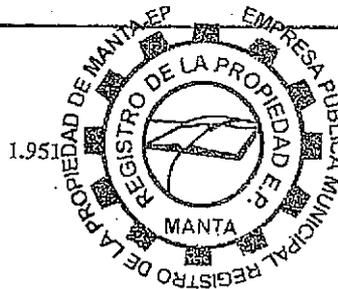


Dg. Patricia Castellanos Barba
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 26 de noviembre de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.148 - Folio Final: 4.150
Número de Inscripción: 1.545 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de diciembre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

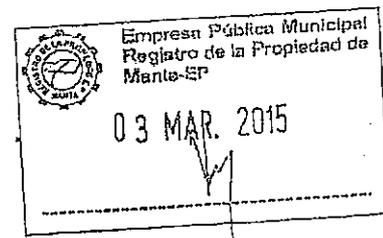
Sra. Enma Susana Ramirez Vega de Choez, a nombre y en representacion legal de los menores de edad llamados PAUL STEVEN CHOEZ BARRENO Y KELLY GINNY CHOEZ BARRENO compraventa relacionada con los lotes de terrenos adquiridos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo en la Parroquia y Canton Manta, el mismo que es de forma irregular. con una superficie total de quinientos sesenta y tres metros cuadrados. Aclarando que el dinero con que adquieren este lote sus nombrados nietos es propios de ellos por haberlos adquirido mediante ahorros por la s regalías de dinero que sus padres y parientes les han hecho en sus santos y cumpleaños. Por lo tanto, este lote de terreno que por esta escritura adquirieren les toca y corresponde en partes iguales por haber invertido el dinero para esta adquisición tambien en partes iguales y lo conservaran en forma proindivisa hasta cuando el ultimos de los menores adquiera su mayoría de edad y acuerden la partición. Además consta escritura de Aceptación de Compraventa otorgada por los señores. Paul Steven y Kelly Ginny Choez Barreno, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 25 de myo del 2.005, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de julio del 2.005.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065952	Choez Barreno Kelly Ginny	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000065951	Choez Barreno Paul Steven	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000016327	Delgado Delgado Rodolfo Aguinaldo	Casado(*)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 20 de julio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 25.041 - Folio Final: 25.057
Número de Inscripción: 1.800 Número de Repertorio: 3.433
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 28 de mayo de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

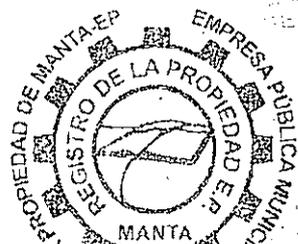


a.- Observaciones:

Compraventa en la que el Señor. Gary Vicente Leon Valencia, en calidad de mandatario de los Señores. Paul Steven y Kelly Ginny Choez Barreno, mediante poder especial, venden a favor de los Cónyuges: Medardo Jovanny Ricardo Choez y Sussy Monserrate Gurummendi Mascote. Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que de forma irregular tiene las siguientes medidas y linderos; FRENTE; quince metros y linderando con calle pública sin nombre, por la parte de ATRÁS; ocho metros en línea recta, del final de esta medida tres metros en línea paralela hacia adentro del terreno y con dirección al lindero de al frente, del final de esta medida en línea recta siete metros y linderando por estas tres partes con propiedad de los herederos del Señor José Flavio Reyes y Sra. María Aurora Zambrano de Reyes, por el COSTADO DERECHO; treinta y siete metros y linderando así mismo con mas terreno de los herederos de José Flavio Reyes y María Aurora de Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y ocho metros y linderando en igual forma con mas terreno del Señor José Flavio Reyes y María Aurora Zambrano de Reyes, cuya superficie total es de; 5 7 3 M 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065953	Choez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000065952	Choez Barreno Kelly Ginny	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000065951	Choez Barreno Paul Steven	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1545	26-nov-1985	4148	4150

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013

Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199

Número de Inscripción: 1.682 Número de Repertorio: 4.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Choez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta
Vendedor	80-0000000065953	Choez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

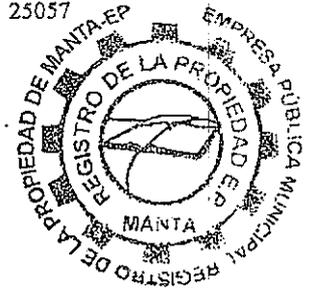
03 MAR 2015
Página: 11

Abg. Pablo Montoya Espinoza
 Notario Público del Cantón de Manta
 Manta, 23 de abril de 2013

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: ?
 Compra Venta 1800 20-jul-2005 25041 25057

4 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 14 de agosto de 2014
 Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836
 Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 6.002
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordova de la parroquia y Cantón **M a n t a** , **P r o v i n c i a** d e **M a n a b í**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1682 31-may-2013 34186 34199

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:59:14 del martes, 03 de marzo de 2015

A petición de: *María Aguayo Hainza*

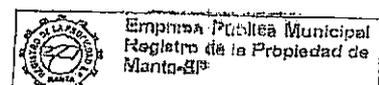
Elaborado por : *Julián*
 Juliana Lourdes Macías Suarez
 131136755-9

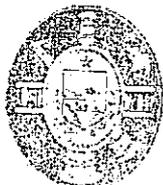


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049119

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES : CIA. ATIAGA & TURBIDE C.A.

RAZÓN SOCIAL: BARRIO CORDOVA INM.CEMENTERIO NUEVO MANTA

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

MANEJO PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

357037

Nº PAGO:

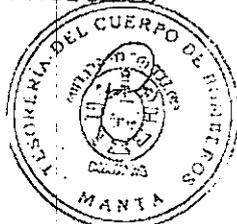
SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

26/02/2015 10:22:38

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

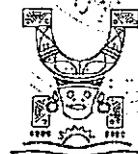
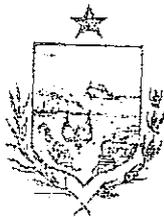
VALIDO HASTA: miércoles, 27 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Partido Independiente Ecuatoriano
Partido Republicano Ecuatoriano

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099301

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
COMPañIA ATLAGA & ITURBIDE C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____ s de ____ Marzo ____ de 20 ____ 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1040511000 BARRIO CORDOVA INMD. CEMENTERIO NUEVO MANTA
Manta, cinco de marzo del dos mil quince

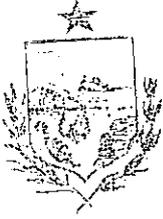


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Tratado de Comercio de los Andes
Código Rubrico Segundo
Manta, Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



NS 00070310

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a
ubicada
de
de

COMPANIA ATIAGA & ITURBE DE C.A.

BARRIO CORDOVA INMD. CEMENTERIO NUEVO MANTA

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$2426409.05 DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES

asciende a la cantidad

cuys/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL

WP

Manta, de del 20
05 DE MARZO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa J.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E.)

Director Financiero Municipal



COPIA ORIGINAL ENVIADO
AL ARCHIVO MUNICIPAL

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 56884

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12743
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/09/2014
FECHA ACEPTACION:	05/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATIAGA & ITURBIDE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707798508	ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3531 DEL:21/10/2002 NOT:VIGESIMO SEXTO DEL:07/11/2001 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Monto...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monte - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A
NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA & ITURBIDE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO
CONTADOR: BURNEO CELI MARIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/2002	FEC. CONSTITUCION:	21/10/2002
FEC. INSCRIPCION:	27/09/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	26/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA I Calle: TERCERA Número: 41
 Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
 Telefono Trabajo: 022860760 Telefono Trabajo: 022866004 Email: atiagaj@yahoo.com Celular: 0998741621

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
URISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

Jose Oleas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 ABR 2013
 [Stamp and signature of the tax authority]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPVD10310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/04/2013 11:54:06

Servicio de Rentas Internas
 QUITO - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

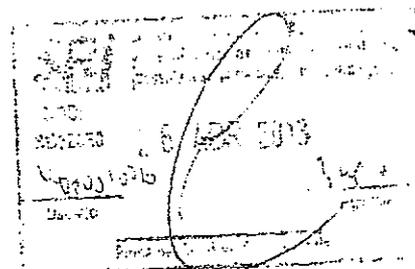
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/10/2002
NOMBRE COMERCIAL:	ATIAGA ITURBIDE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA I Calle: TERCERA Número: 41
Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Telefono Trabajo:
022860760 Telefono Trabajo: 022866004 Email: atiagaj@yahoo.com Celular: 0998741621



Atiaga

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/04/2013 11:54:08

Mg. Patricia Rodríguez Brito
Máster en Políticas Económicas
Asesoría Económica



G A D
Manta



No. 252-SM-S-PGL
Manta, Febrero 19 de 2015

Arquitecto
José Atiaga Oleas
GERENTE GENERAL ATIAGA & ITURBIDE C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2015, de fecha 19 de Febrero de 2015, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual solicita se apruebe la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PIREOS", de propiedad de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A; ubicada en la Av. 2da paralela entre calles 19 y 20 del Barrio Córdova de la Parroquia Manta, Cantón Manta, con clave catastral No. 104051-1000.

Atentamente,

Patricia González López
S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

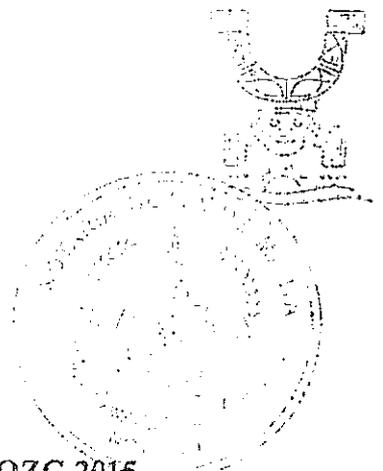


María M.

Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



G A D
M. Zambrano Cedeño



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2015
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL EDIFICIO "PIREOS"

Alcaldía Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

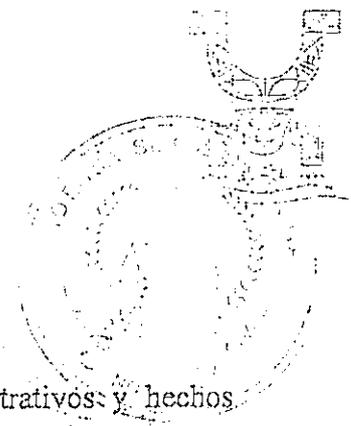
Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos



SECRETARÍA DE GOBIERNO



administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos”.

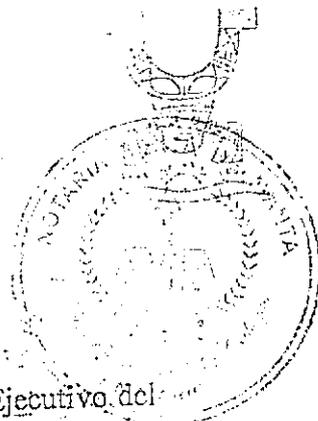
Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: “Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12”.

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: “En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso”,

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. El artículo 331, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alcuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alcuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alcuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un



7/10/2015 S A D



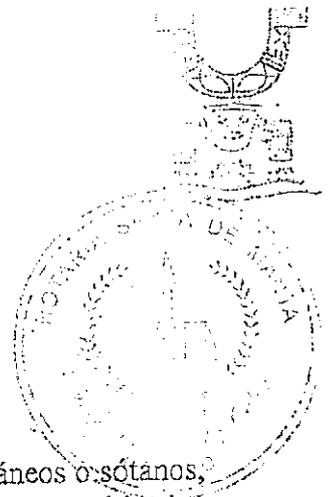
informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del CADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, mediante comunicación presentada por el Arq. José Atiaga Oleas, Gerente General Atiaga & Iturbide C.A solicita la aprobación de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PIREOS" de propiedad de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A., ubicado sobre la Av. 2da paralela entre calle 19 y 20 del Barrio Córdova

Que, mediante Oficio No. 079-DPUM-JOC, de fecha 23 de enero de 2015, el Arq. Jonathan Orózco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 0017-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo Sánchez, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Que, la Compañía Atiaga & Iturbide C.A, es propietaria de un bien inmueble de 565.53m² de superficie, ubicada en la Av. 2da paralela entre calles 19 y 20 del Barrio Córdova, Parroquia Manta, Cantón Manta, clave catastral No. 1040511000, conforme lo especifica la escritura autorizada el 23 de abril de 2013 e inscrita el 31 de mayo de 2013, sobre el cual se ha construido el edificio denominado "PIREOS" conforme la certificación municipal, permiso de construcción y aprobación de planos No. 557-2533-37825 de fecha 14/10/2013, especifica un edificio de ocho plantas más 2 de subsuelos, local comercial, lobby, área recreativa. El predio antes descrito actualmente posee un gravamen de hipoteca a favor de Produbanco, para lo cual se anexa una autorización de la entidad bancaria con fecha diciembre 12 de 2014.



2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

El Edificio se compone de un total de diez pisos: dos subsuelos subterráneos o sótanos, planta baja, un mezzanine y seis plantas altas. En los sótanos se encuentran ubicados estacionamientos y bodegas, además áreas de circulación vehicular, peatonal y de servicios del Edificio. En la planta baja se encuentra el hall de ingreso peatonal, áreas comunales y un local. El mezzanine tiene tres oficinas con área de circulación peatonal. Las plantas altas corresponden a departamentos con sus respectivas áreas de circulación peatonal.

3.- AREAS GENERALES

◦ AREA TOTAL DE TERRENO:	565.53m ²
◦ AREA TOTAL:	3.346,65m ²
◦ AREA COMUN:	1.189,50m ²
◦ AREA NETA VENDIBLE CONSTRUIDA:	2.157,15m ²

4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a dicha Dirección los estudios correspondientes del Edificio "PIREOS" conformado por un bloque general de diez pisos, dos subsuelos subterráneos o sótanos, planta baja, un mezzanine y seis plantas altas. En los sótanos se encuentran ubicados estacionamientos y bodegas, además áreas de circulación vehicular, peatonal y de servicios del Edificio. En la planta baja se encuentra el hall de ingreso peatonal, áreas comunales y un local. El mezzanine tiene tres oficinas con área de circulación peatonal. Las plantas altas corresponden a departamentos con sus respectivas áreas de circulación peatonal; y, por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Edificio de propiedad de la Compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., ubicada en la Av. 2da entre las Calles 19 y 20, Barrio Córdova, Parroquia Manta, Cantón Manta, con clave catastral No. 1040511000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal.

Que, mediante memorando No. 0302-DGJ-GVG-2015, de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal, con respecto a lo solicitado por el Arq. José Atiaga Oleas, Gerente General Atiaga & Iturbide C.A., en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del



G A D



Edificio "PIREOS", por lo que considero pertinente atender lo requerido por la Compañía Atiaga & Iturbide C.A ; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PIREOS", de propiedad de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A; ubicada en la Av. 2da paralela entre calle 19 y 20 del Barrio Córdova, Parroquia Manta, Cantón Manta, con clave catastral No. 1040511000 y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado"

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e I) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PIREOS", de propiedad de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A; ubicada en la Av. 2da paralela entre calles 19 y 20 del Barrio Córdova de la Parroquia Manta, Cantón Manta, con clave catastral No. 1040511000.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros, Gestión Financiero y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince.


 Ing. Jorge Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA
 de Zambrano C.
ALCALDE



Oficina de Planeamiento Urbano
 Calle 19 y 20 del Barrio Córdova
 Manta - Ecuador

Quito, 12 de Diciembre del 2.014

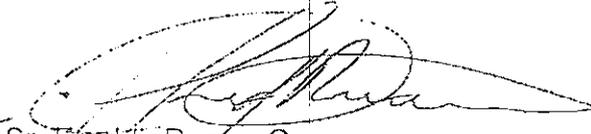
**AUTORIZACIÓN**

La compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, para garantizar sus obligaciones, constituyó hipoteca abierta en calidad de primera y prohibición de enajenar a favor de PRODUBANCO, sobre el inmueble de su propiedad *consistente en Dos lotes de terreno que unidos forman un solo cuerpo ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí.* Código Catastral uno cero cuatro cero cinco uno uno cero cero cero, según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, el 13 de junio del 2.014, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de agosto del 2.014.

Con los antecedentes expuestos, por medio de la presente PRODUBANCO autoriza el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal de los Dos lotes de terreno que unidos forman un solo cuerpo ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta, *Provincia de Manabí.* y por consiguiente a realizar los trámites pertinentes para obtener las respectivas autorizaciones y a inscribir la escritura pública de Declaratoria de Propiedad Horizontal en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada afecta o altera las condiciones y cláusulas constantes en la hipoteca del 13 de Junio del 2.014, la misma que se mantiene inalterable y en plena validez.

Atentamente,



Sr. Freddy Ruano C.
APODERADO
PRODUBANCO.



ATIAGA - ITURBIDE ca.
PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION



EDIFICIO PIREOS

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ARQ. JOSE ATIAGA

ENERO 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN JUAN MONTALVO
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

Fecha: 23-01-2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL ECUADOR
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JUAN MONTALVO

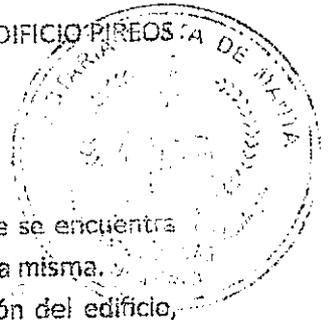
Vertical text on the right edge, possibly a registration or identification number.

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL EDIFICIO PIREOS



CONTENIDO

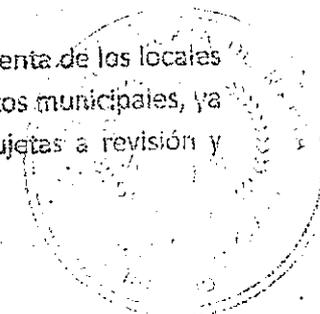
1.	DEFINICION DE TÉRMINOS.....	2
2.	DATOS GENERALES.....	3
2.1.	UBICACIÓN.....	3
2.2.	DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO.....	3
3.	ESPECIFICACIONES PARTICULARES, LIMITES Y LINDEROS DE LOS LOCALES.....	4
3.1.	SUBSUELO -2 (PLANTA NIVEL -5,94m).....	4
3.2.	SUBSUELO -1 (PLANTA NIVEL -3,24m).....	6
3.3.	PLANTA BAJA (PLANTA NIVEL +0.00m).....	9
3.4.	PLANTA MEZZANINE O PISO 2 (PLANTA NIVEL +3.06m).....	10
3.5.	PLANTA PISO 3 (PLANTA NIVEL +6.12m).....	12
3.6.	PLANTA PISO 4 (PLANTA NIVEL +9.18m).....	13
3.7.	PLANTA PISO 5 (PLANTA NIVEL +12.24m).....	15
3.8.	PLANTA PISO 6 (PLANTA NIVEL +15.30m).....	16
3.9.	PLANTA PISO 7 (PLANTA NIVEL +18.36m).....	18
4.	INFORMACIÓN PARA EL PROCESO.....	21
4.1.	CUADRO DE ÁREAS POR PLANTA EN METROS CUADRADOS.....	21
4.2.	CUADRO DE ÁREAS COMUNALES EN METROS CUADRADOS.....	21
4.3.	ÁREAS GENERALES.....	22
4.4.	COSTOS UNITARIOS (REFERENCIALES).....	22
5.	CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS.....	22
6.	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS COMUNES.....	23
7.	VALORES REFERENCIALES DE LOS BIENES VENDIBLES.....	24
8.	REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO PIREOS.....	26
9.	UBICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PLANOS.....	36



1. DEFINICION DE TÉRMINOS

- 1.1. **AREA DE TERRENO:** Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantada la construcción, perteneciendo esta área a los copropietarios de la misma.
- 1.2. **AREA DE CONSTRUCCION:** Comprende la totalidad del área de construcción del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.
- 1.3. **AREA COMUN:** Está conformada por la suma de todas las áreas de uso de propiedad común, como terrazas, pasillos, escaleras, áreas de circulación vertical y horizontal, etc.
- 1.4. **AREA NETA VENDIBLE:** Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de los locales y debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio. Los diferentes locales se entenderán como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios; se entenderán como copropietarios de las partes anexas y accesorios de los espacios comunes, como instalaciones propias de cada local; la mitad de las losas de entrepiso le pertenece al copropietario.
- 1.5. **ALICUOTAS:** Número de cuatro decimales que representa una parte de toda la construcción, correspondiente a cada local. La sumatoria de todas estas partes debe ser igual a la unidad.
- 1.6. **CUOTA DE AREA COMUN:** Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada departamento, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:
- 01) El terreno en el que se encuentra implantado el edificio, con inclusión de los espacios destinados a retiros frontales (hacia la Av. 2da Paralela), laterales y posterior (colindantes con propiedades privadas), patios y área recreativa descubierta.
 - 02) Los ingresos peatonales, vehiculares, de circulación, las escaleras, el área recreativa, la sala comunal y terrazas superiores.
 - 03) La estructura o elementos resistentes del edificio.
 - 04) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan los bienes comunes, o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
 - 05) Los ductos de instalaciones.
 - 06) Las fachadas del edificio, y sus caras exteriores en planta baja.
 - 07) Los sistemas de conducción y controles eléctricos y el tablero general de medidores.
 - 08) La cisterna, los tanques de presión y sistema de bombeo para dotación de agua potable.
 - 09) Los gabinetes, montante y red contra incendios, la cisterna, los tanques de presión y sistema de bombeo de la misma red.
 - 10) Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.
 - 11) Los ascensores y sus equipos mecánicos.
 - 12) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.
- 1.7. **CUOTA DE TERRENO:** Es el área o parte del terreno que le corresponde a cada local, u oficina, para efectos de tributación y copropiedad.
- 1.8. **VALOR DEL LOCAL:** Representa el costo total de cada local, o departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del local, las cuotas del área común, y de terreno que le correspondan. Para efectos de este estudio se considerará un

valor referencial únicamente, el mismo que servirá para la promoción y venta de los locales que componen el edificio, pero que no es base para el cálculo de impuestos municipales, ya que estos se manejan de acuerdo a tablas de valores quinquenales sujetas a revisión y aprobación del Consejo en Pleno.



2. DATOS GENERALES

2.1. UBICACIÓN

El terreno en que se encuentra implantado el edificio PIREOS está ubicado sobre la Avenida 2da Paralela, entre calles 19 y 20, barrio Córdoba, Cantón y Parroquia Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos:

- o Frente (norte): 15,00m – Avenida 2da Paralela
- o Atrás (sur): 15,00m – Propiedad privada
- o Costado Derecho (este): 37,70m – Propiedad privada
- o Costado Izquierdo (oeste): 38,00m – Propiedad privada
- o Área total: 565,53m²

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

El edificio se compone de un total de diez pisos: dos subsuelos subterráneos o sótanos, una planta baja, un mezzanine y seis plantas altas. En los sótanos se encuentran ubicados estacionamientos y bodegas, además áreas de circulación vehicular y peatonal y servicios del edificio. En la Planta Baja se encuentra el hall de ingreso peatonal, áreas comunales y un local. El mezzanine tiene tres oficinas con área de circulación peatonal. Las plantas altas corresponden a departamentos, con sus respectivas áreas de circulación peatonal.

La construcción tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

Estructura:	Hormigón armado
Entrepisos:	Hormigón armado con estructura metálica
Escaleras:	Hormigón armado
Paredes:	Mampostería interior y exterior de bloque
Pisos:	Cerámicas y porcelanatos
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos, paredes y dentro de cielo falso
Cubierta:	Losa de hormigón armado (terrazza accesible)
Ventanas:	Aluminio y vidrio
Puertas:	Aglomerado termolaminado
Servicios generales:	Piscina con área recreativa, sala comunal, patio interior, un ascensor con su cuarto de máquinas, dos cisternas con equipo de bombeo, cámara de transformación y tablero de medidores, cisterna de aguas subterráneas

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES, LIMITES Y LINDEROS DE LOS LOCALES

En esta sección se hace una descripción breve de cada planta y se enumeran los bienes de dominio exclusivo en cada planta con sus límites, linderos y áreas.

3.1. SUBSUELO -2 (PLANTA NIVEL -5,94m): Está ocupada íntegramente por tres (3) bodegas, enumeradas 10, 14 y 22, y nueve (9) estacionamientos enumerados desde el 14 al 22. Se encuentran además las áreas comunes de circulación vehicular y peatonal, cisternas, equipos de bombeo, cuarto de generador de emergencia, cuatro (4) estacionamientos de visitas enumerados desde el V1 al V4 y una bodega comunal.

3.1.1. BODEGA 10

Por arriba: lindera con bodega 1 en 3,35m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 3,35m²

Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 1,35m

Por el sur: lindera con bodega 14 en 1,35m

Por el este: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,50m

Por el oeste: lindera con estacionamiento 14 en 2,50m

Área: 3,35m²

3.1.2. ESTACIONAMIENTO 14 Y BODEGA 14

Por arriba: lindera con estacionamiento 3 y bodega 3 en 16,95m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 16,95m²

Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2,80m

Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 4,15m

Por el este: lindera con bodega 10 en 2,50m, desde este punto giro al este en 1,35m con bodega 10 y desde este punto giro al sur con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,50m

Por el oeste: lindera con estacionamiento 15 en 4,80m

Área: 16,95m²

3.1.3. ESTACIONAMIENTO 15

Por arriba: lindera con estacionamiento 4 en 14,00m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 14,00m²

Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 3,00m

Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 3,00m

Por el este: lindera con estacionamiento 14 en 4,80m

Por el oeste: lindera con área común cuarto de bombas en 4,55m

Área: 14,00m²

3.1.4. ESTACIONAMIENTO 16

Por arriba: lindera con estacionamiento 5 en 13,50m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 13,50m²

Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m

Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,75m

Por el este: lindera con área común cuarto de bombas y con área común de circulación vehicular en 5,00m

Por el oeste: lindera con estacionamiento 17 en 4,82m

Área: 13,50m²

3.1.5. ESTACIONAMIENTO 17

Por arriba: lindera con estacionamiento 6 en 15,50m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 15,50m²

Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 3,15m

Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 3,15m

Por el este: lindera con estacionamiento 16 y con área común de circulación vehicular en 5,02m

Por el oeste: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 4,80m

Área: 15,50m²

3.1.6. ESTACIONAMIENTO 18

Por arriba: lindera con estacionamiento 11 en 15,75m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 15,75m²

Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 3,15m

Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 3,15m

Por el este: lindera con estacionamiento 19 en 5,00m

Por el oeste: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 5,00m

Área: 15,75m²

3.1.7. ESTACIONAMIENTO 19

Por arriba: lindera con estacionamiento 12, bodega 6 y bodega 12 en 15,25m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 15,25m²

Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 3,05m

Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 3,05m

Por el este: lindera con estacionamiento 20 en 5,00m

Por el oeste: lindera con estacionamiento 18 en 5,00m

Área: 15,25m²

3.1.8. ESTACIONAMIENTO 20

Por arriba: lindera con cámara de transformación, bodega 6 y bodega 12 en 15,75m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 15,75m²

Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 3,00m

Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 3,00m

Por el este: lindera con área común cuarto de generador en 5,00m

Por el oeste: lindera con estacionamiento 19 en 5,00m

Área: 15,75m²

3.1.9. ESTACIONAMIENTO 21

Por arriba: lindera con estacionamiento 10 en 11,90m²

Por abajo: lindera con terreno del edificio en 11,90m²

Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 4,80m



Vertical text on the right margin, possibly a signature or reference, including the name 'Atiaga Oleas'.

Por el sur: lindera con estacionamiento 22 en 4,80m
Por el este: lindera con área común estacionamiento V4 en 2,48m
Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,48m
Área: 11,90m²

3.1.10. ESTACIONAMIENTO 22 Y BODEGA 22

Por arriba: lindera con estacionamiento 9 y cámara inaccesible en 16,25m²
Por abajo: lindera con terreno del edificio en 16,25m²
Por el norte: lindera con estacionamiento 21 en 4,80m
Por el sur: lindera con área común de circulación peatonal en 1,10m y con ducto de ascensor en 1,82m, desde este punto giro al sur con ducto de ascensor en 2,18m, giro al este con área común bodega comunal en 2,00m y giro al norte con área común rampa de circulación vehicular en 2,18m
Por el este: lindera con área común estacionamiento V4 en 2,48m
Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,48m
Área: 16,25m²

3.2. SUBSUELO -1 (PLANTA NIVEL -3,24m): Está ocupada íntegramente por ocho (8) bodegas numeradas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 y 13, y once (11) estacionamientos enumerados desde el 3 hasta el 13. Se encuentran además las áreas comunes de circulación vehicular y peatonal, cámara de transformación y rampa de ingreso vehicular.

3.2.1. BODEGA 1

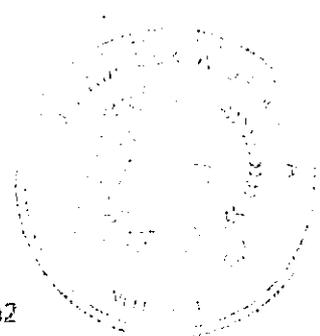
Por arriba: lindera con área común recreativa 1 en 3,35m²
Por abajo: lindera con bodega 10 en 3,35m²
Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 1,35m
Por el sur: lindera con bodega 3 en 1,35m
Por el este: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,50m
Por el oeste: lindera con estacionamiento 3 en 2,50m
Área: 3,35m²

3.2.2. BODEGA 2

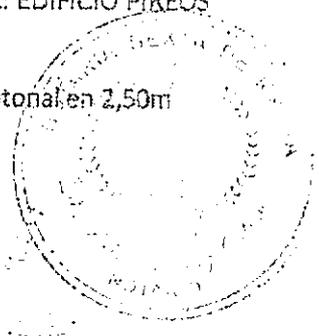
Por arriba: lindera con acceso vehicular en 3,15m²
Por abajo: lindera con estacionamiento V3 en 3,15m²
Por el norte: lindera con bodega 13 en 1,34m
Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 1,34m
Por el este: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,35m
Por el oeste: lindera con estacionamiento 13 en 2,35m
Área: 3,15m²

3.2.3. BODEGA 6

Por arriba: lindera con área común portal de ingreso peatonal en 3,80m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 19 y con estacionamiento 20 en 3,80m²
Por el norte: lindera con bodega 12 en 1,52m
Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 1,52m



Notario Público
Municipalidad de Pireos



Por el este: lindera con área común cámara de transformación y circulación peatonal en 2,50m
 Por el oeste: lindera con estacionamiento 12 en 2,50m
 Área: 3,80m²

3.2.4. ESTACIONAMIENTO 3 Y BODEGA 3

Por arriba: lindera con área común recreativa 1 en 16,95m²
 Por abajo: lindera con estacionamiento 14 y bodega 14 en 16,95m²
 Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2,80m
 Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 4,15m
 Por el este: lindera con bodega 1 en 2,50m, desde este punto giro al este en 1,35m con bodega 1 y desde este punto giro al sur con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,50m
 Por el oeste: lindera con estacionamiento 4 en 4,80m
 Área: 16,95m²

3.2.5. ESTACIONAMIENTO 4 Y BODEGA 4

Por arriba: lindera con área común recreativa 1 en 17,40m²
 Por abajo: lindera con estacionamiento 15 y área común cuarto de bombas en 17,40m²
 Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 3,00m
 Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 4,50m
 Por el este: lindera con estacionamiento 3 en 4,80m
 Por el oeste: lindera con bodega 5 en 2,25m, desde este punto giro al oeste con bodega 5 en 1,50m y desde este punto giro al sur con estacionamiento 5 en 2,20m
 Área: 17,40m²

3.2.6. ESTACIONAMIENTO 5 Y BODEGA 5

Por arriba: lindera con área común recreativa 1 en 16,90m²
 Por abajo: lindera con estacionamiento 16 y área común cuarto de bombas en 16,90m²
 Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m
 Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,75m
 Por el este: lindera con área común de circulación vehicular en 0,55m, desde este punto giro al este en 1,50m y desde este punto giro al sur con estacionamiento 4 en 2,25m, desde este punto giro al oeste con bodega 4 en 1,50m y desde este punto giro al sur en 2,30m
 Por el oeste: lindera con estacionamiento 6 en 4,82m
 Área: 16,90m²

3.2.7. ESTACIONAMIENTO 6

Por arriba: lindera con área común recreativa 1 en 15,50m²
 Por abajo: lindera con estacionamiento 17 en 15,50m²
 Por el norte: lindera con área común de circulación vehicular en 3,15m
 Por el sur: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 3,15m
 Por el este: lindera con estacionamiento 5 y con área de circulación vehicular en 5,02m
 Por el oeste: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 4,80m
 Área: 15,50m²

2017
 15/05/2017
 15/05/2017



3.2.8. ESTACIONAMIENTO 7

Por arriba: lindera con área común recreativa 1 en 11,90m²
Por abajo: lindera con estacionamiento V1 en 11,90m²
Por el norte: lindera con estacionamiento 8 en 4,80m
Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 4,80m
Por el este: lindera con área común rampa de circulación vehicular en 2,48m
Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,48m
Área: 11,90m²

3.2.9. ESTACIONAMIENTO 8

Por arriba: lindera con área común recreativa 1, bodega 7, bodega 8 y bodega 9 en 11,90m²
Por abajo: lindera con estacionamiento V2 en 11,90m²
Por el norte: lindera con área común de circulación peatonal y escalera en 4,80m
Por el sur: lindera con estacionamiento 7 en 4,80m
Por el este: lindera con área común rampa de circulación vehicular en 2,48m
Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,48m
Área: 11,90m²

3.2.10. ESTACIONAMIENTO 9

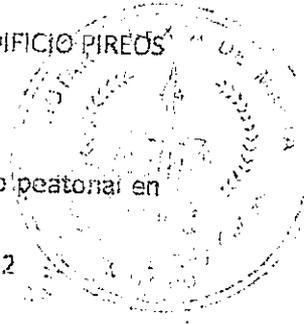
Por arriba: lindera con área común hall principal en 11,90m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 22 en 11,90m²
Por el norte: lindera con estacionamiento 10 en 4,80m
Por el sur: lindera con área común de circulación peatonal, con ducto de ascensor y con cámara inaccesible en 4,80m
Por el este: lindera con área común rampa de circulación vehicular en 2,48m
Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,48m
Área: 11,90m²

3.2.11. ESTACIONAMIENTO 10

Por arriba: lindera con área común hall principal y con local 1 en 11,90m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 21 en 11,90m²
Por el norte: lindera con área común de circulación peatonal en 4,80m
Por el sur: lindera con estacionamiento 9 en 4,80m
Por el este: lindera con área común rampa de circulación vehicular en 2,48m
Por el oeste: lindera con área común de circulación vehicular en 2,48m
Área: 11,90m²

3.2.12. ESTACIONAMIENTO 11

Por arriba: lindera con local 1, estacionamiento 1 y estacionamiento 2 en 15,75m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 18 en 15,75m²
Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 3,15m
Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 3,15m
Por el este: lindera con estacionamiento 12 en 5,00m
Por el oeste: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 5,00m
Área: 15,75m²

3.2.13. ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12

Por arriba: lindera con estacionamiento 2 y con área común portal de ingreso peatonal en 17,55m²

Por abajo: lindera con estacionamiento 19 y con estacionamiento 20 en 17,55m²

Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 4,27m

Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m

Por el este: lindera con cámara de transformación en 2,50m, desde este punto giro al oeste con bodega 6 en 1,52m y giro al sur con bodega 6 en 2,50m

Por el oeste: lindera con estacionamiento 11 en 5,00m

Área: 17,55m²

3.2.14. ESTACIONAMIENTO 13 Y BODEGA 13

Por arriba: lindera con acceso vehicular en 17,15m²

Por abajo: lindera con estacionamiento V3 y cuarto de generador en 17,15m²

Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 4,14m

Por el sur: lindera con área común de circulación vehicular en 2,80m

Por el este: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 2,35m, desde este punto giro al oeste con bodega 2 en 1,34m y desde punto giro al sur con bodega 2 en 2,35m y con área común de circulación vehicular en 0,10m

Por el oeste: lindera con cámara de transformación y área de circulación peatonal en 5,08m

Área: 17,15m²

3.3. PLANTA BAJA (PLANTA NIVEL +0.00m): Está ocupada íntegramente por dos (2) estacionamientos enumerados 1 y 2, tres (3) bodegas enumeradas 7, 8 y 9, y un (1) local comercial denominado LOCAL 1. Además contiene las áreas comunes de portal de ingreso peatonal, hall principal, patio interior, sala comunal, cuarto de basuras, área recreativa 1 y acceso vehicular.

3.3.1. ESTACIONAMIENTO 1

Por arriba: lindera con oficina 201 y vacío en 12,00m²

Por abajo: lindera con estacionamiento 11 en 12,00m²

Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 2,50m

Por el sur: lindera con local 1 en 2,50m

Por el este: lindera con estacionamiento 2 en 4,80m

Por el oeste: lindera con límite de terreno hacia propiedad privada en 4,80m

Área: 12,00m²

3.3.2. ESTACIONAMIENTO 2

Por arriba: lindera con oficina 201 y vacío en 12,00m²

Por abajo: lindera con estacionamiento 11 y estacionamiento 12 en 12,00m²

Por el norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 2,50m

Por el sur: lindera con local 1 en 2,50m

Por el este: lindera con área común acceso peatonal en 4,80m

Por el oeste: lindera con estacionamiento 1 en 4,80m

Área: 12,00m²

12
 Oficina Municipalidad de Santiago
 Melipilla, Chile



3.3.3. BODEGA 7

Por arriba: lindera con hall de piso en 3,15m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 8 en 3,15m²
Por el norte: lindera con área común escalera en 1,50m
Por el sur: lindera con área común recreativa 1 en 1,50m
Por el este: lindera con bodega 8 en 2,10m
Por el oeste: lindera con área común hall principal en 2,10m
Área: 3,15m²

3.3.4. BODEGA 8

Por arriba: lindera con hall de piso y oficina 203 en 3,15m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 8 en 3,15m²
Por el norte: lindera con área común escalera en 1,50m
Por el sur: lindera con área común recreativa 1 en 1,50m
Por el este: lindera con bodega 9 en 2,10m
Por el oeste: lindera con bodega 7 en 2,10m
Área: 3,15m²

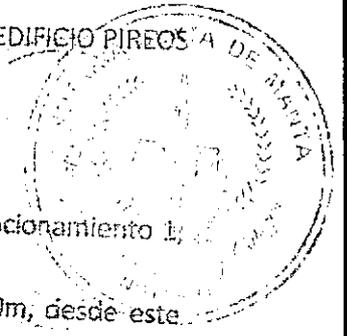
3.3.5. BODEGA 9

Por arriba: lindera con oficina 203 en 3,15m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 8 en 3,15m²
Por el norte: lindera con área común escalera en 1,50m
Por el sur: lindera con área común recreativa 1 en 1,50m
Por el este: lindera con vacío sobre área común rampa de circulación vehicular en 2,10m
Por el oeste: lindera con bodega 8 en 2,10m
Área: 3,15m²

3.3.6. LOCAL 1

Por arriba: lindera con oficina 201 y hall de piso en 47,45m²
Por abajo: lindera con estacionamiento 10, estacionamiento 11, estacionamiento 12 y área común de circulación vehicular en 47,45m²
Por el norte: lindera con estacionamiento 1, con estacionamiento 2 y con área común acceso peatonal en 6,05m
Por el sur: lindera con área común hall principal en 4,20m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,60m, giro al este en 0,30m y giro al sur en 0,60m con ducto de instalaciones 2, y desde este punto giro al este con área común hall principal en 1,40m
Por el este: lindera con área común portal de ingreso peatonal en 3,55m y con área común hall principal en 4,25m
Por el oeste: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 7,80m
Área: 47,45m²

3.4. PLANTA MEZZANINE O PISO 2 (PLANTA NIVEL +3.06m): Está ocupada por tres (3) oficinas enumeradas desde la 201 hasta la 203, además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso.

3.4.1. OFICINA 201

Por arriba: lindera con departamento D3A en 103,65m²
 Por abajo: lindera con local 1, portal de ingreso peatonal, hall principal, estacionamiento 1, estacionamiento 2, acceso peatonal y acceso vehicular en 103,65m²
 Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m, desde este punto giro al norte en 1,00m y desde este punto giro al este en 4,80m
 Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia área común escalera en 4,40m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 1,55m, desde este punto giro al este en 2,25m con ducto de instalaciones 2 y con área común hall de piso, desde este punto giro al sur en 1,00m y desde este punto giro al este con vacío hacia hall principal en 4,25m
 Por el este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 2,60m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con losa inaccesible 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 0,95m
 Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 9,38m
 Área: 103,65m²

3.4.2. OFICINA 202

Por arriba: lindera con departamento S3B, departamento D3C y vacío en 65,70m²
 Por abajo: lindera con lindera con área común recreativa 1 y sala comunal en 65,70m²
 Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia área común patio interior en 4,30m
 Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia área común recreativa 1 en 4,80m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 6 en 0,45m, giro al este en 1,20m, y giro al sur con ducto de instalaciones 6 en 0,45m, y desde este punto giro al este con vacío hacia área común recreativa 1 en 1,50m
 Por el este: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 4,25m, desde este punto giro al este en 3,38m con área común hall de piso y desde este punto giro al sur con oficina 203 en 6,20m
 Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 10,50m
 Área: 65,70m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,30m²

3.4.3. OFICINA 203

Por arriba: lindera con departamento D3C y hall de piso en 70,20m²
 Por abajo: lindera con bodega 8, bodega 9, área común recreativa 1 y área común rampa de circulación vehicular en 70,20m²
 Por el norte: lindera de oeste a este con losa Inaccesible 1 en 4,00m
 Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia área común recreativa 1 en 3,20m, desde este punto giro al norte en 2,75m y desde este punto giro al este en 4,04m
 Por el este: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25m
 Por el oeste: lindera de norte a sur con vacío hacia cuarto de basuras y área común escalera en 5,83m, desde este punto giro al oeste en 2,00m, desde este punto giro al sur con área

común hall de piso en 1,48m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 5 en 1,20m, giro al sur en 0,50m y desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,20m y con hall de piso en 1,13m y desde este punto giro al sur con oficina 202 en 6,20m
 Área: 70,20m²

3.5. PLANTA PISO 3 (PLANTA NIVEL +6.12m): Está ocupada por tres (3) departamentos denominados D3A, S3B y D3C, y la bodega 11, además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso.

3.5.1. DEPARTAMENTO D3A

Por arriba: lindera con departamento D4A en 132,00m²

Por abajo: lindera con oficina 201, hall de piso y vacío hacia hall principal en 132,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m, desde este punto giro al norte en 3,20m y desde este punto giro al este en 4,80m

Por el sur: lindera de oeste a este con losa inaccesible 2 en 4,25m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,50m, giro al este en 0,40m, giro al sur en 0,50m y giro al oeste en 0,40m con ducto de instalaciones 2, desde este punto giro al sur en 1,50m, desde este punto giro al este en 1,75m con área común hall de piso, desde este punto giro al sur en 0,65m, desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,45m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, giro al este en 0,65m, y giro al sur con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 2,55m

Por el este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 3,78m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 9,45m

Área: 132,00m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 20,60m²

3.5.2. DEPARTAMENTO S3B

Por arriba: lindera con departamento S4B en 66,50m²

Por abajo: lindera con oficina 202, hall de piso y vacío hacia área común recreativa 1 en 66,50m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia patio interior en 4,35m

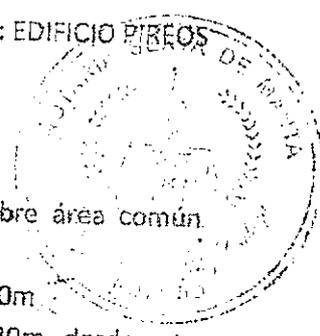
Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 4,90m

Por el este: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 2,45m, desde este punto giro al este en 1,70m, desde este punto giro al sur con departamento D3C en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 6 en 1,65m y giro al sur en 0,85m, y con departamento D3C en 2,75m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 12,30m

Área: 66,50m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,75m²



3.5.3. DEPARTAMENTO D3C

Por arriba: lindera con departamento D4C en 95,00m²

Por abajo: lindera con oficina 202, oficina 203, hall de piso y vacío sobre área común recreativa 1 en 55,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia losa inaccesible 1 en 4,00m

Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 6,40m, desde este punto giro al norte en 5,90m y desde este punto giro al este en 3,50m

Por el este: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 0,25m, con bodega 11 en 2,10m, con área común escalera en 3,50m, desde este punto giro al oeste en 0,85m, desde este punto giro al sur en 1,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,15m y giro al norte en 0,25m, desde este punto giro al oeste con área común hall de piso en 2,80m, desde este punto giro al sur con departamento S3B en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m y con ducto de instalaciones 6 en 0,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 6 en 1,65m y desde este punto giro al sur con departamento S3B en 2,75m

Área: 95,00m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,20m²

3.5.4. BODEGA 11

Por arriba: lindera con bodega 15 en 3,40m²

Por abajo: lindera con vacío sobre área común cuarto de basuras en 3,40m²

Por el norte: lindera de oeste a este con ducto de instalaciones 4 en 0,80m y giro al norte en 0,40m y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,05m

Por el sur: lindera con de oeste a este con área común escalera en 1,85m

Por el este: lindera de norte a sur con departamento D3C en 2,10m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común ducto de ascensor en 1,70m

Área: 3,40m²

3.6. PLANTA PISO 4 (PLANTA NIVEL +9.18m): Está ocupada por tres (3) departamentos denominados D4A, S4B y D4C, y la bodega 15, además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso.

3.6.1. DEPARTAMENTO D4A

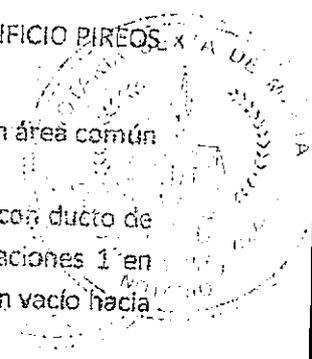
Por arriba: lindera con departamento D5A en 132,00m²

Por abajo: lindera con departamento D3A en 132,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m, desde este punto giro al norte en 3,20m y desde este punto giro al este en 4,80m

Por el sur: lindera de oeste a este con losa inaccesible 2 en 4,25m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,50m, giro al este en 0,40m, giro al sur en 0,50m y giro al oeste en 0,40m con ducto de instalaciones 2, desde este punto giro al sur en 1,50m, desde este punto giro al este en 1,75m con área común hall de piso, desde este punto giro al sur en 0,65m, desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,45m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, giro al este en 0,65m, y giro

Este documento es una copia no controlada de un documento original.



al sur con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 2,55m

Por el este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 3,78m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 9,45m

Área: 132,00m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 20,60m²

3.6.2. DEPARTAMENTO S4B

Por arriba: lindera con departamento S5B en 66,50m²

Por abajo: lindera con departamento S3B en 66,50m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia patio interior en 4,35m

Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 4,90m

Por el este: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 2,45m, desde este punto giro al este en 1,70m, desde este punto giro al sur con departamento D4C en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 6 en 1,65m y giro al sur en 0,85m, y con departamento D4C en 2,75m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 12,30m

Área: 66,50m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,75m²

3.6.3. DEPARTAMENTO D4C

Por arriba: lindera con departamento D5C en 95,00m²

Por abajo: lindera con departamento D3C en 95,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia losa inaccesible 1 en 4,00m

Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 6,40m, desde este punto giro al norte en 5,90m y desde este punto giro al este en 3,50m

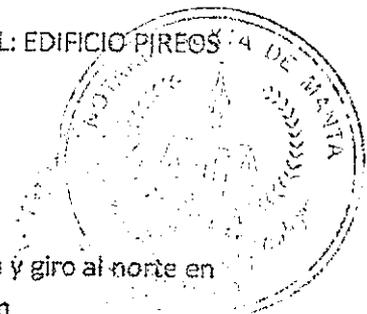
Por el este: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 0,25m, con bodega 11 en 2,10m, con área común escalera en 3,50m, desde este punto giro al oeste en 0,85m, desde este punto giro al sur en 1,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,15m y giro al norte en 0,25m, desde este punto giro al oeste con área común hall de piso en 2,80m, desde este punto giro al sur con departamento S4B en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m y con ducto de instalaciones 6 en 0,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 6 en 1,65m y desde este punto giro al sur con departamento S4B en 2,75m

Área: 95,00m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,20m²

Municipalidad de San Carlos

3.6.4. BODEGA 15

Por arriba: lindera con bodega 16 en 5,40m²

Por abajo: lindera con bodega 11 en 3,40m²

Por el norte: lindera de oeste a este con ducto de instalaciones 4 en 0,80m y giro al norte en 0,40m y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,05m.

Por el sur: lindera con de oeste a este con área común escalera en 1,85m

Por el este: lindera de norte a sur con departamento D4C en 2,10m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común ducto de ascensor en 1,70m

Área: 3,40m²

3.7. PLANTA PISO 5 (PLANTA NIVEL +12.24m): Está ocupada por tres (3) departamentos denominados D5A, S5B y D5C, y la bodega 16, además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso.

3.7.1. DEPARTAMENTO D5A

Por arriba: lindera con departamento D6A, bodega 17 y área común hall de piso en 132,00m²

Por abajo: lindera con departamento D4A en 132,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m, desde este punto giro al norte en 3,20m y desde este punto giro al este en 4,80m

Por el sur: lindera de oeste a este con losa inaccesible 2 en 4,25m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,50m, giro al este en 0,40m, giro al sur en 0,50m y giro al oeste en 0,40m con ducto de instalaciones 2, desde este punto giro al sur en 1,50m, desde este punto giro al este en 1,75m con área común hall de piso, desde este punto giro al sur en 0,65m, desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,45m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, giro al este en 0,65m, y giro al sur con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 2,55m

Por el este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 3,78m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 9,45m

Área: 132,00m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 20,60m²

3.7.2. DEPARTAMENTO S5B

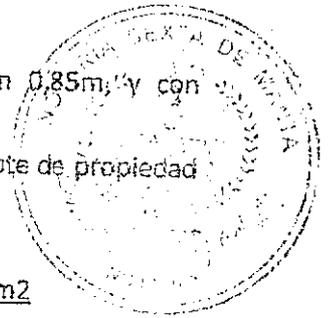
Por arriba: lindera con departamento S6B en 66,50m²

Por abajo: lindera con departamento S4B en 66,50m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia patio interior en 4,35m

Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 4,90m

Por el este: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 2,45m, desde este punto giro al este en 1,70m, desde este punto giro al sur con departamento D5C en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m, desde este punto



giro al oeste con ducto de instalaciones 6 en 1,65m y giro al sur en 0,85m; y con departamento D5C en 2,75m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 12,30m

Área: 66,50m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,75m²

3.7.3. DEPARTAMENTO D5C

Por arriba: lindera con departamento D6C en 95,00m²

Por abajo: lindera con departamento D4C en 95,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia losa inaccesible 1 en 4,00m

Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 6,40m, desde este punto giro al norte en 5,90m y desde este punto giro al este en 3,50m

Por el este: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 0,25m, con bodega 11 en 2,10m, con área común escalera en 3,50m, desde este punto giro al oeste en 0,85m, desde este punto giro al sur en 1,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,15m y giro al norte en 0,25m, desde este punto giro al oeste con área común hall de piso en 2,80m, desde este punto giro al sur con departamento 55B en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m y con ducto de instalaciones 6 en 0,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 6 en 1,65m y desde este punto giro al sur con departamento 55B en 2,75m

Área: 95,00m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,20m²

3.7.4. BODEGA 16

Por arriba: lindera con bodega 18 en 3,40m²

Por abajo: lindera con bodega 15 en 3,40m²

Por el norte: lindera de oeste a este con ducto de instalaciones 4 en 0,80m y giro al norte en 0,40m y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,05m

Por el sur: lindera de oeste a este con área común escalera en 1,85m

Por el este: lindera de norte a sur con departamento D5C en 2,10m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común ducto de ascensor en 1,70m

Área: 3,40m²

3.8. PLANTA PISO 6 (PLANTA NIVEL +15.30m): Está ocupada por tres (3) departamentos denominados D6A, S6B y D6C, y las bodegas 17 y 18, además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso.

3.8.1. DEPARTAMENTO D6A

Por arriba: lindera con departamento 57B y departamento D7A en 112,50m²

Por abajo: lindera con departamento D5A en 112,50m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m, desde este punto giro al norte en 3,20m y desde este punto giro al este en 4,80m

Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia losa inaccesible 2 en 3,50m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,70m, y giro al este en 1,17m, desde este punto giro al norte con hall de piso en 0,90m, desde este punto giro al este en 1,33m, desde este punto giro al sur en 1,80m, desde este punto giro al este con hall de piso en 1,65m, desde este punto giro al norte en 0,68m con bodega 17, desde este punto giro al este en 1,62m, y con hall de piso en 1,50m

Por el este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 1,05m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 9,45m

Área: 112,50m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 20,60m²

3.8.2. DEPARTAMENTO S6B

Por arriba: lindera con departamentos D7C en 66,50m²

Por abajo: lindera con departamento S5B en 66,50m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia patio interior en 4,35m

Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 4,90m

Por el este: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 2,45m, desde este punto giro al este en 1,70m, desde este punto giro al sur con departamento D6C en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 6 en 1,65m y giro al sur en 0,85m, y con departamento D6C en 2,75m

Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 12,30m

Área: 66,50m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,75m²

3.8.3. DEPARTAMENTO D6C

Por arriba: lindera departamentos D7C, S7D y con losa inaccesible 3 en 95,00m²

Por abajo: lindera con departamento D5C en 95,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia losa inaccesible 1 en 4,00m

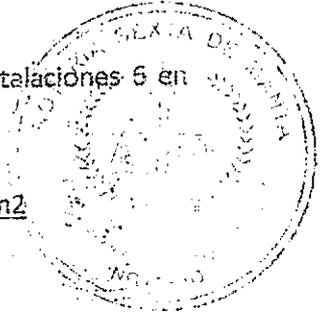
Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 6,40m, desde este punto giro al norte en 5,90m y desde este punto giro al este en 3,50m

Por el este: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 0,25m, con bodega 11 en 2,10m, con área común escalera en 3,50m, desde este punto giro al oeste en 0,85m, desde este punto giro al sur en 1,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,15m y giro al norte en 0,25m, desde este punto giro al oeste con área común hall de piso en 2,80m, desde este punto giro al sur con departamento S6B en 1,90m, desde este punto giro al este en 0,50m, desde este punto giro al sur en 4,30m y con ducto de

instalaciones 6 en 0,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,65m y desde este punto giro al sur con departamento S6B en 2,75m
 Área: 95,00m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,20m²



3.8.4. BODEGA 17

Por arriba: lindera con departamento D7A en 4,50m²

Por abajo: lindera con departamento D5A en 4,50m²

Por el norte: lindera de oeste a este con departamento D6A en 1,62m

Por el sur: lindera con de oeste a este con área común hall de piso en 1,62m

Por el este: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 2,80m

Por el oeste: lindera de norte a sur con departamento D6A en 0,68m y con hall de piso en 1,55m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 3 en 0,65m y desde este punto giro al sur en 0,50m con ducto de instalaciones 3

Área: 4,50m²

3.8.5. BODEGA 18

Por arriba: lindera con bodega 19 en 3,40m²

Por abajo: lindera con bodega 16 en 3,40m²

Por el norte: lindera de oeste a este con ducto de instalaciones 4 en 0,80m y giro al norte en 0,40m y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,05m

Por el sur: lindera con de oeste a este con área común escalera en 1,85m

Por el este: lindera de norte a sur con departamento D6C en 2,10m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común ducto de ascensor en 1,70m

Área: 3,40m²

3.9. PLANTA PISO 7 (PLANTA NIVEL +18.36m): Está ocupada por cuatro (4) departamentos denominados D7A (DUPLEX), S7B, D7C y S7D y la bodega 19. Contiene además las respectivas áreas comunes de circulación peatonal.

3.9.1. DEPARTAMENTO D7A (DUPLEX)

PLANTA BAJA

Por arriba: lindera con departamento D7A Planta Alta en 65,00m²

Por abajo: lindera con departamento D6A en 65,00m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío en 4,80m

Por el sur: lindera de oeste a este con área común ducto de ascensor en 1,70m, desde este punto giro al norte en 2,70m y desde este punto giro al este en 1,40m, y desde este punto arco de 90 grados con radio de 1,12m

Por el este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,90m y desde este punto giro al sur en 1,35m

Por el oeste: lindera de norte a sur con vacío hacia retiro frontal en 3,20m, con departamento S7B en 10,00m y con área común hall de piso en 3,10m

PLANTA ALTA

Por arriba: lindera con losa inaccesible 5 en 78,80m²

Por abajo: lindera con departamento D7A Planta Baja y con departamento S7B en 78,80m².
Por el norte: lindera de oeste a este con vacío en 4,80m
Por el sur: lindera de oeste a este con área comunal recreativa 2 en 3,75m y con vacío en 1,40m, y desde este punto arco de 90 grados con radio de 1,12m
Por el este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,90m y desde este punto giro al sur en 1,35m
Por el oeste: lindera de norte a sur con vacío hacia retiro frontal en 3,20m, con losa 4 en 1,60m, desde este punto giro al oeste en 1,85m, desde este punto giro al sur en 7,85m y con vacío hacia losa inaccesible 2 en 0,95m
Área total de los dos pisos: 143,80m²
Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 17,20m²

3.9.2. DEPARTAMENTO S7B

Por arriba: lindera con losa 4, y con departamento D7A Planta Alta en 59,20m²
Por abajo: lindera con departamento D5A y con hall de piso en 59,20m²
Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m
Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia losa inaccesible 2 en 4,25m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,60m, desde punto giro al este en 0,40m y giro al sur con ducto de instalaciones 2 en 0,60m y con vacío hacia losa inaccesible 2 en 0,80m y desde este punto giro al este en 1,95m con área común hall de piso
Por el este: lindera de norte a sur con departamento D7A Planta Baja en 10,00m
Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 9,45m
Área: 59,20m²
Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 12,20m²

3.9.3. DEPARTAMENTO D7C

Por arriba: lindera con área comunal recreativa 2 en 80,25m²
Por abajo: lindera con departamento S6B y departamento D6C en 80,25m²
Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia patio interior en 4,35m
Por el sur: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro posterior en 7,50m
Por el este: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 2,45m, desde este punto giro al este en 2,20m, desde este punto giro al sur con departamento S7D en 3,03m, desde este punto giro al oeste en 0,75m con ducto cerrado, giro al sur en 0,80m y giro al oeste en 0,75m, con departamento S7D en 0,95m y desde este punto giro al sur con terraza inaccesible 3 en 5,98m
Por el oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 12,30m
Área: 80,25m²
Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con 9,75m²
Nota 2: en el área indicada ya se excluye el área de 0,50m² correspondiente al ducto de instalaciones 6 que se encuentra al interior del departamento. Este ducto es rectangular, cuyos lados miden 1,00m y 0,50m

3.9.4. DEPARTAMENTO S7D

Por arriba: lindera área comunal recreativa 2 en 64,15m²

Por abajo: lindera con departamento D6C en 64,15m²

Por el norte: lindera de oeste a este con vacío hacia losa inaccesible 1 en 4,00m

Por el sur: lindera de oeste a este con departamento D7C en 0,95m, con losa inaccesible 3 en 3,95m y con vacío hacia retiro posterior en 3,50m

Por el este: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común hall de piso en 0,25m, con bodega 19 en 2,10m, con área común escalera en 3,50m, desde este punto giro al oeste en 0,85m, desde este punto giro al sur en 1,85m, desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,15m y giro al norte con ducto de instalaciones 5 en 0,40m, desde este punto giro al oeste con área común hall de piso en 2,30m, desde este punto giro al sur con departamento D7C y con ducto cerrado en 3,83m

Área: 64,15m²

Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terrazas con 9,20m²

3.9.5. BODEGA 19

Por arriba: lindera con área común cuarto de máquinas de ascensor en 3,40m²

Por abajo: lindera con bodega 20 en 3,40m²

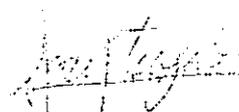
Por el norte: lindera de oeste a este con ducto de instalaciones 4 en 0,80m, desde este punto giro al norte en 0,40m y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,05m

Por el sur: lindera con de oeste a este con área común escalera en 1,85m

Por el este: lindera de norte a sur con departamento S7D en 2,10m

Por el oeste: lindera de norte a sur con área común ducto de ascensor en 1,70m

Área: 3,40m²


Arq. José Atiaga Oleas

P-5745

M-674

4. INFORMACIÓN PARA EL PROCESO

4.1. CUADRO DE ÁREAS POR PLANTA EN METROS CUADRADOS

PLANTA	NIVEL (m)	AREA COMUN (m ²)	AREA NETA (m ²)		AREA TOTAL (m ²)
			AREA CUBIERTA	AREA ABIERTA	
PISO 8	+21.42	0.00	72.60	6.20	78.80
PISO 7	+18.38	52.8	229.85	42.15	324.80
PISO 6	+15.30	54.65	242.35	39.55	336.55
PISO 5	+12.24	53.10	257.35	39.55	350.00
PISO 4	+9.18	53.10	257.35	39.55	350.00
PISO 3	+6.12	42.70	257.35	39.55	339.60
PISO 2	+3.06	45.70	230.25	9.30	285.25
PLANTA BAJA	+0.00	168.15	56.90	24.00	249.05
SUBSUELO -1	-3.24	337.00	175.10		512.10
SUBSUELO -2	-5.94	382.30	138.20		520.50
AREAS TOTALES		1189.50	1917.30	239.85	3346.65

Nota: se excluyen de este cálculo los espacios a cielo abierto, y los espacios no habitables como cuartos de equipos eléctricos, cisternas, de máquinas de ascensores, medidores, cuarto de basura y patio. Se excluye también la terraza comunal del último piso, al no contabilizarse como planta construida. Estas, sin embargo, se incluyen en el siguiente cuadro detalle de áreas comunales:

4.2. CUADRO DE ÁREAS COMUNALES EN METROS CUADRADOS

Nº	Uso / Denominación	Nivel	Area (m ²)
1	Area recreativa comunal 1	0.00	177.60
2	Area recreativa comunal 2	21.42	170.30
3	Ingreso peatonal	0.00	35.50
4	Ingreso vehicular	0.00	42.50
5	Hall principal	0.00	73.15
6	Sala comunal	0.00	34.90
7	4 estacionamientos de visitas	-5.94	56.15
8	Areas de circulación peatonal	varios	316.85
9	Areas de circulación vehicular	varios	612.20
10	Facilidades para guardiana externa	0	2.78
11	Patio interior	0.00	14.35
12	Cuarto de basura	-1.47	5.50
13	Bodega comunal	-5.94	3.90
14	Cuarto de medidores	0.00	2.24
15	Cámara de transformación	-3.24	9.60
16	Cuarto de generador de emergencia	-5.94	12.70
17	Cisternas (2) y cuarto de equipo hidroneumático	-5.94	31.95
18	Cuarto de máquinas de ascensores	+23.16	9.68
19	Losas inaccesibles diversos niveles	varios	210.95
AREA TOTAL			1822.80

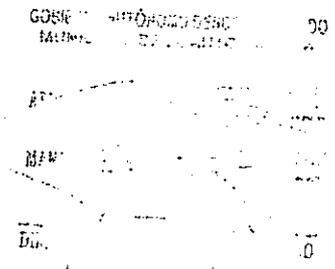
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: EDIFICIO PIREOS

4.3. AREAS GENERALES

4.3.1. Terreno	565,53 m ²
4.3.2. Total de área neta vendible	2.157,15 m ²
4.3.3. Total de área comunal construida	1.189,50 m ²
4.3.4. Área total construida (bruta)	3.346,65 m ²

4.4. COSTOS UNITARIOS (REFERENCIALES)

4.4.1. Terreno	200.00 USD
4.4.2. De construcción	
o En departamentos	450.00 USD
o En área común	250.00 USD



5. CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS

Nº	Uso / Denominación	Nivel	Área Neta vendible	Alícuota	Área de terreno	Área común	Área Total
1	Bodega 10	-5,94	3,35	0,0016	0,88	1,85	5,20
2	Estacionamiento 14 y Bodega 14	-5,94	16,95	0,0079	4,44	9,35	26,30
3	Estacionamiento 15	-5,94	14,00	0,0065	3,67	7,72	21,72
4	Estacionamiento 16	-5,94	13,50	0,0063	3,54	7,44	20,94
5	Estacionamiento 17	-5,94	15,50	0,0072	4,06	8,55	24,05
6	Estacionamiento 18	-5,94	15,75	0,0073	4,13	8,68	24,43
7	Estacionamiento 19	-5,94	15,25	0,0071	4,00	8,41	23,66
8	Estacionamiento 20	-5,94	15,75	0,0073	4,13	8,68	24,43
9	Estacionamiento 21	-5,94	11,90	0,0055	3,12	6,56	18,46
10	Estacionamiento 22 y bodega 22	-5,94	16,25	0,0075	4,26	8,96	25,21
11	Bodega 1	-3,24	3,35	0,0016	0,88	1,85	5,20
12	Bodega 2	-3,24	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89
13	Bodega 6	-3,24	3,80	0,0018	1,00	2,10	5,90
14	Estacionamiento 3 y bodega 3	-3,24	16,95	0,0079	4,44	9,35	26,30
15	Estacionamiento 4 y bodega 4	-3,24	17,40	0,0081	4,56	9,59	26,99
16	Estacionamiento 5 y bodega 5	-3,24	16,90	0,0078	4,43	9,32	26,22
17	Estacionamiento 6	-3,24	15,50	0,0072	4,06	8,55	24,05
18	Estacionamiento 7	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,56	18,46
19	Estacionamiento 8	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,56	18,46
20	Estacionamiento 9	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,56	18,46
21	Estacionamiento 10	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,56	18,46
22	Estacionamiento 11	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,56	18,46
23	Estacionamiento 12 y bodega 12	-3,24	15,75	0,0073	4,13	8,68	24,43
24	Estacionamiento 13 y bodega 13	-3,24	17,15	0,0080	4,50	9,46	26,61
25	Estacionamiento 1	0,00	12,00	0,0056	3,15	6,62	18,62

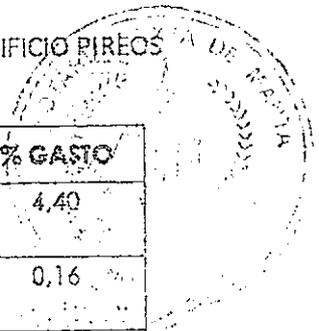
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: EDIFICIO PIREOS

Nº	Uso / Denominación	Nivel	Area Neta vendible	Alfucecia	Area de terreno	Area común	Area Total
26	Estacionamiento 2	0,00	12,00	0,0056	3,15	6,62	18,62
27	Bodega 7	0,00	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89
28	Bodega 8	0,00	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89
29	Bodega 9	0,00	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89
30	LOCAL 1	0,00	47,45	0,0220	12,44	26,16	73,61
31	OFICINA 201	3,06	103,65	0,0480	27,17	57,15	160,80
32	OFICINA 202	3,06	65,70	0,0305	17,22	36,23	101,93
33	OFICINA 203	3,06	70,20	0,0325	18,40	38,71	108,91
34	DEPARTAMENTO D3A	6,12	132,00	0,0612	34,61	72,79	204,79
35	DEPARTAMENTO S3B	6,12	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17
36	DEPARTAMENTO D3C	6,12	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39
37	Bodega 11	6,12	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27
38	DEPARTAMENTO D4A	9,18	132,00	0,0612	34,61	72,79	204,79
39	DEPARTAMENTO S4B	9,18	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17
40	DEPARTAMENTO D4C	9,18	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39
41	Bodega 15	9,18	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27
42	DEPARTAMENTO D5A	12,24	132,00	0,0612	34,61	72,79	204,79
43	DEPARTAMENTO S5B	12,24	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17
44	DEPARTAMENTO D5C	12,24	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39
45	Bodega 16	12,24	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27
46	DEPARTAMENTO D6A	15,30	112,50	0,0522	29,49	62,03	174,53
47	DEPARTAMENTO S6B	15,30	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17
48	DEPARTAMENTO D6C	15,30	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39
49	Bodega 17	15,30	4,50	0,0021	1,18	2,48	6,98
50	Bodega 18	15,30	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27
51	DEPARTAMENTO D7A DUPLEX (Planta baja y planta alta)	18,36	143,80	0,0667	37,70	79,29	223,09
52	DEPARTAMENTO S7B	18,36	59,20	0,0274	15,52	32,64	91,84
53	DEPARTAMENTO D7C	18,36	80,25	0,0372	21,04	44,25	124,50
54	DEPARTAMENTO S7D	18,36	64,15	0,0297	16,82	35,37	99,52
55	Bodega 19	18,36	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27
TOTALES			2157,15	1,00	565,53	1189,50	3346,65

6. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS COMUNES

Nº	Uso / Denominación	% GASTO
1	Bodega 10	0,16
2	Estacionamiento 14 y Bodega 14	0,79
3	Estacionamiento 15	0,65
4	Estacionamiento 16	0,63
5	Estacionamiento 17	0,72
6	Estacionamiento 18	0,73
7	Estacionamiento 19	0,71

Nº	Uso / Denominación	% GASTO
8	Estacionamiento 20	0,73
9	Estacionamiento 21	0,55
10	Estacionamiento 22 y bodega 22	0,75
11	Bodega 1	0,16
12	Bodega 2	0,15
13	Bodega 6	0,18



Nº	Uso / Denominación	% GASTO
14	Estacionamiento 3 Y bodega 3	0,79
15	Estacionamiento 4 y bodega 4	0,81
16	Estacionamiento 5 y bodega 5	0,78
17	Estacionamiento 6	0,72
18	Estacionamiento 7	0,55
19	Estacionamiento 8	0,55
20	Estacionamiento 9	0,55
21	Estacionamiento 10	0,55
22	Estacionamiento 11	0,73
23	Estacionamiento 12 y bodega 12	0,81
24	Estacionamiento 13 y bodega 13	0,80
25	Estacionamiento 1	0,56
26	Estacionamiento 2	0,56
27	Bodega 7	0,15
28	Bodega 8	0,15
29	Bodega 9	0,15
30	LOCAL 1	2,20
31	OFICINA 201	4,80
32	OFICINA 202	3,05
33	OFICINA 203	3,25
34	DEPARTAMENTO D3A	6,12
35	DEPARTAMENTO S3B	3,08

Nº	Uso / Denominación	% GASTO
36	DEPARTAMENTO D3C	4,40
37	Bodega 11	0,16
38	DEPARTAMENTO D4A	6,12
39	DEPARTAMENTO S4B	3,08
40	DEPARTAMENTO D4C	4,40
41	Bodega 15	0,16
42	DEPARTAMENTO D5A	6,12
43	DEPARTAMENTO S5B	3,08
44	DEPARTAMENTO D5C	4,40
45	Bodega 16	0,16
46	DEPARTAMENTO D6A	5,22
47	DEPARTAMENTO S6B	3,08
48	DEPARTAMENTO D6C	4,40
49	Bodega 17	0,21
50	Bodega 18	0,16
51	DEPARTAMENTO D7A DUPLEX (Planta baja y planta alta)	6,67
52	DEPARTAMENTO S7B	2,74
53	DEPARTAMENTO D7C	3,72
54	DEPARTAMENTO S7D	2,97
55	Bodega 19	0,16
TOTAL		100,00

7. VALORES REFERENCIALES DE LOS BIENES VENDIBLES

Nº	Uso / Denominación	Nivel	Area Neta vendible	Alfucota	Area de terreno	Area común	Area Total	Costo Total
1	Bodega 10	-5,94	3,35	0,0016	0,88	1,85	5,20	1.969,32
2	Estacionamiento 14 y Bodega 14	-5,94	16,95	0,0079	4,44	9,35	26,30	9.964,15
3	Estacionamiento 15	-5,94	14,00	0,0065	3,67	7,72	21,72	8.229,98
4	Estacionamiento 16	-5,94	13,50	0,0063	3,54	7,44	20,94	7.936,05
5	Estacionamiento 17	-5,94	15,50	0,0072	4,06	8,55	24,05	9.111,76
6	Estacionamiento 18	-5,94	15,75	0,0073	4,13	8,68	24,43	9.258,72
7	Estacionamiento 19	-5,94	15,25	0,0071	4,00	8,41	23,66	8.964,80
8	Estacionamiento 20	-5,94	15,75	0,0073	4,13	8,68	24,43	9.258,72
9	Estacionamiento 21	-5,94	11,90	0,0055	3,12	6,56	18,46	6.995,48
10	Estacionamiento 22 y bodega 22	-5,94	16,25	0,0075	4,26	8,96	25,21	9.552,65
11	Bodega 1	-3,24	3,35	0,0016	0,88	1,85	5,20	1.969,32
12	Bodega 2	-3,24	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89	1.851,74
13	Bodega 6	-3,24	3,80	0,0018	1,00	2,10	5,90	2.233,85
14	Estacionamiento 3 y bodega 3	-3,24	16,95	0,0079	4,44	9,35	26,30	9.964,15

Autorizado por el Sr. Jefe de Oficina de Estudios y Proyectos
 Sr. [Nombre]



Nº	Uso / Denominación	Area	Vol. Háb. variable	Edificios	Costo/m² promedio	Costo obra	Area Total	Costo Total
15	Estacionamiento 4 y bodega 4	-3,24	17,40	0,0081	4,53	9,59	26,99	10.226,39
16	Estacionamiento 3 y bodega 5	-3,24	16,90	0,0076	4,43	9,32	26,22	9.934,70
17	Estacionamiento 6	-3,24	15,50	0,0072	4,06	8,55	24,03	9.111,76
18	Estacionamiento 7	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,54	18,46	6.995,48
19	Estacionamiento 8	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,54	18,46	6.995,48
20	Estacionamiento 9	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,54	18,46	6.995,48
21	Estacionamiento 10	-3,24	11,90	0,0055	3,12	6,54	18,46	6.995,48
22	Estacionamiento 11	-3,24	15,75	0,0073	4,13	8,68	24,43	9.258,72
23	Estacionamiento 12 y bodega 12	-3,24	17,55	0,0081	4,60	9,68	27,23	10.316,86
24	Estacionamiento 13 y bodega 13	-3,24	17,15	0,0080	4,50	9,46	26,61	10.081,72
25	Estacionamiento 1	0,00	12,00	0,0056	3,15	6,62	18,62	7.054,27
26	Estacionamiento 2	0,00	12,00	0,0056	3,15	6,62	18,62	7.054,27
27	Bodega 7	0,00	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89	1.851,74
28	Bodega 8	0,00	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89	1.851,74
29	Bodega 9	0,00	3,15	0,0015	0,83	1,74	4,89	1.851,74
30	LOCAL 1	0,00	47,45	0,0220	12,44	26,16	73,61	27.893,74
31	OFICINA 201	3,06	103,65	0,0480	27,17	57,15	160,80	60.931,22
32	OFICINA 202	3,06	65,70	0,0305	17,22	36,23	101,93	38.622,11
33	OFICINA 203	3,06	70,20	0,0325	18,40	38,71	108,91	41.267,46
34	DEPARTAMENTO D3A	6,12	132,00	0,0612	34,61	72,79	204,79	77.596,93
35	DEPARTAMENTO S3B	6,12	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17	39.092,39
36	DEPARTAMENTO D3C	6,12	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39	55.846,27
37	Bodega 11	6,12	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27	1.998,71
38	DEPARTAMENTO D4A	9,18	132,00	0,0612	34,61	72,79	204,79	77.596,93
39	DEPARTAMENTO S4B	9,18	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17	39.092,39
40	DEPARTAMENTO D4C	9,18	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39	55.846,27
41	Bodega 15	9,18	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27	1.998,71
42	DEPARTAMENTO D5A	12,24	132,00	0,0612	34,61	72,79	204,79	77.596,93
43	DEPARTAMENTO S5B	12,24	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17	39.092,39
44	DEPARTAMENTO D5C	12,24	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39	55.846,27
45	Bodega 16	12,24	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27	1.998,71
46	DEPARTAMENTO D6A	15,30	112,50	0,0522	29,49	62,03	174,53	66.133,74
47	DEPARTAMENTO S6B	15,30	66,50	0,0308	17,43	36,67	103,17	39.092,39
48	DEPARTAMENTO D6C	15,30	95,00	0,0440	24,91	52,39	147,39	55.846,27
49	Bodega 17	15,30	4,50	0,0021	1,18	2,48	6,98	2.645,35
50	Bodega 18	15,30	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27	1.998,71
51	DEPARTAMENTO D7A DUPLEX (Planta baja y planta alta)	18,36	143,80	0,0667	37,70	79,29	223,09	84.533,62
52	DEPARTAMENTO S7B	18,36	59,20	0,0274	15,52	32,64	91,84	34.801,05
53	DEPARTAMENTO D7C	18,36	80,25	0,0372	21,04	44,25	124,50	47.175,40
54	DEPARTAMENTO S7D	18,36	64,15	0,0297	16,82	35,37	99,52	37.710,93
55	Bodega 19	18,36	3,40	0,0016	0,89	1,87	5,27	1.998,71
TOTALES			2157,15	1,00	54,58	119,50	324,15	1.268.092,50

8. REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO PIREOS



CAPITULO I: DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

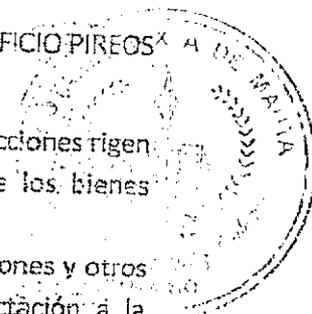
- Art. 1. El edificio PIREOS actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.
- Art. 2. El edificio PIREOS se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO II: DEL EDIFICIO

- Art. 3. El edificio PIREOS se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la Av. 2da Paralela entre calles 19 y 20, en el barrio Córdova, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de diez pisos, siendo dos sótanos subterráneos, una planta baja, un mezzanine y seis plantas altas. En los sótanos se encuentran ubicados estacionamientos y bodegas, además áreas de circulación vehicular y peatonal y servicios del edificio. En la planta baja se encuentra el hall de ingreso peatonal, áreas comunales y un local. El mezzanine tiene tres oficinas y área de circulación peatonal. Las plantas altas corresponden a departamentos, así como áreas de circulación peatonal.
- Art. 4. En los planos del edificio, de acuerdo con el Régimen Interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, de los departamentos, local y oficinas que integran cada planta, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos de referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO III: DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

- Art. 5. Son los bienes de dominio exclusivo perteneciente al respectivo copropietario del Edificio. Se encuentran delimitados en área y alícuota en el capítulo 5 de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, y los respectivos linderos se encuentran detallados en el capítulo 3 de la Declaratoria de Propiedad Horizontal. Son susceptibles de aprovechamiento independiente con los elementos y accesorios que se encuentran en ellos.
- Art. 6. Cada propietario usará sus bienes exclusivos en la forma prevista, y no para otros fines, que los establecidos en el Reglamento Interno, la Declaratoria de Propiedad Horizontal, las ordenanzas municipales, otros cuerpos legales, o los que se presumen de su naturaleza, o sin previa autorización de la asamblea general. No podrá ejecutar acciones



que comprometan la seguridad, solidez y salubridad del edificio. Tales restricciones rigen para el arrendatario y demás personas que ejerzan derecho de uso de los bienes exclusivos.

- Art. 7.** Para realizar modificaciones en la fachada, incluido cambio de colores, balcones y otros elementos arquitectónicos, y siempre que no impliquen cambios o afectación a la estructura, se requerirá la aprobación del 60% de los copropietarios.
- Art. 8.** En áreas exclusivas, ninguno de los copropietarios puede hacer obras que signifiquen modificaciones de la estructura resistente, ni hacer aumentos de edificación en ningún sentido, ni horizontal ni vertical. Para realizar esta clase de obras se necesita la aprobación del 75% de los copropietarios.
- Art. 9.** Los bienes comunes son aquellos que sirven a todos los copropietarios del Edificio, su administración y mantenimiento estarán a cargo del Administrador del edificio.
- Art. 10.** Los siguientes son bienes comunes de los copropietarios del Edificio PIREOS:
- Terreno de 656.53m² sobre el cual está construido el edificio.
 - Los cimientos y estructura del edificio, zapatas, muros, cadenas, columnas, losas y vigas.
 - Las fachadas, los espacios entre tabiques que separan los bienes exclusivos, y las paredes de cerramiento que colindan con las vías públicas, y la parte correspondiente a las paredes medianeras con predios colindantes.
 - Los ingresos, escaleras y ascensor; las facilidades para guardiana externa, la sala comunal, hali de ingreso, área recreativa de piscina y exteriores, área abierta en terrazas, retiros, áreas de circulación peatonal y vehicular, estacionamientos de visitas, terrazas inaccesibles, cuartos de máquinas, de transformador, de generador, de medidores, de bombeo y cisternas, y otros señalados en el cuadro 2 de la Declaratoria de Propiedad Horizontal.
 - Los espacios ocupados por instalaciones generales del edificio y las acometidas a las redes públicas de media y baja tensión eléctrica, agua potable, alcantarilla, teléfonos, sistemas de seguridad, prevención de incendios, señal de televisión por cable e internet, con sus respectivas troncales.
- Art. 11.** La participación de cada copropietario en el mantenimiento y reparación de los bienes comunes está determinada en proporción a la alícuota correspondiente a los bienes exclusivos de su propiedad, conforme se establece en el Cuadro de Aéreas y Alícuotas de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que también consta en cada título de propiedad y se muestra a continuación:

N°	Uso / Denominación	% GASTO
1	Bodega 10	0,16
2	Estacionamiento 14 y Bodega 14	0,79
3	Estacionamiento 15	0,65
4	Estacionamiento 16	0,63
5	Estacionamiento 17	0,72
6	Estacionamiento 18	0,73
7	Estacionamiento 19	0,71

N°	Uso / Denominación	% GASTO
8	Estacionamiento 20	0,73
9	Estacionamiento 21	0,55
10	Estacionamiento 22 y bodega 22	0,75
11	Bodega 1	0,16
12	Bodega 2	0,15
13	Bodega 6	0,18

Autor: [Illegible]
 Fecha: [Illegible]

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: EDIFICIO PIREOS



Nº	Uso / Denominación	% GASTO
14	Estacionamiento 3 y bodega 3	0,79
15	Estacionamiento 4 y bodega 4	0,81
16	Estacionamiento 5 y bodega 5	0,78
17	Estacionamiento 6	0,72
18	Estacionamiento 7	0,55
19	Estacionamiento 8	0,55
20	Estacionamiento 9	0,55
21	Estacionamiento 10	0,55
22	Estacionamiento 11	0,73
23	Estacionamiento 12 y bodega 12	0,81
24	Estacionamiento 13 y bodega 13	0,80
25	Estacionamiento 1	0,56
26	Estacionamiento 2	0,56
27	Bodega 7	0,15
28	Bodega 8	0,15
29	Bodega 9	0,15
30	LOCAL 1	2,20
31	OFICINA 201	4,80
32	OFICINA 202	3,05
33	OFICINA 203	3,25
34	DEPARTAMENTO D3A	6,12
35	DEPARTAMENTO S3B	3,08

Nº	Uso / Denominación	% GASTO
36	DEPARTAMENTO D3C	4,40
37	Bodega 11	0,16
38	DEPARTAMENTO D4A	6,12
39	DEPARTAMENTO S4B	3,08
40	DEPARTAMENTO D4C	4,40
41	Bodega 15	0,16
42	DEPARTAMENTO D5A	6,12
43	DEPARTAMENTO S5B	3,08
44	DEPARTAMENTO D5C	4,40
45	Bodega 16	0,16
46	DEPARTAMENTO D6A	5,22
47	DEPARTAMENTO S6B	3,08
48	DEPARTAMENTO D6C	4,40
49	Bodega 17	0,21
50	Bodega 18	0,16
51	DEPARTAMENTO D7A	6,67
52	DEPARTAMENTO S7B	2,74
53	DEPARTAMENTO D7C	3,72
54	DEPARTAMENTO S7D	2,97
55	Bodega 19	0,16
TOTAL		100,00

Art. 12. Las tasas por los servicios públicos usados en los bienes comunes deberán ser cobrados a cada copropietario en proporción a su alícuota.

Art. 13. Los derechos que corresponden a cada copropietario sobre las áreas y bienes comunes, según la alícuota señalada, son inseparables de sus derechos de dominio, uso y goce de la respectiva unidad de propiedad privada. En consecuencia la enajenación de la propiedad o la constitución de derechos reales sobre la misma implicarán respectivamente la enajenación o la constitución de derechos reales sobre la cuota correspondiente en el área y bienes comunes.

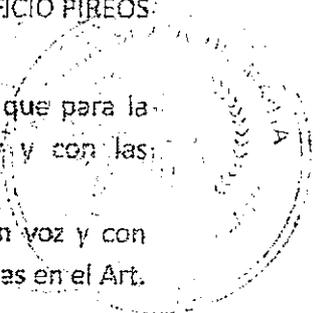
Art. 14. Los bienes comunes serán usados según su destino ordinario, siempre que no perturben el uso legítimo de los demás bienes, o el disfrute de otros condóminos. Se usarán de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento vigentes, con las disposiciones del CAPITULO VI: de este Reglamento y con las resoluciones que dicte la Asamblea de Copropietarios.

CAPITULO IV: DERECHOS DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 15. Los copropietarios tienen derecho a:

- a) Usar sus bienes exclusivos y los comunes libremente, sin más restricciones que las establecidas en los artículos del CAPITULO VI: de este Reglamento, las ordenanzas municipales y otros cuerpos legales.

Copropietario: [Nombre]

- 
- b) Enajenar, arrendar o ceder libremente sus bienes exclusivos, siempre que para la transferencia de dominio cumplan con las disposiciones de la Ley y con las establecidas en este Reglamento.
 - c) Concurrir o hacerse representar en la Asamblea de Copropietarios con voz y con voto equivalente a su respectiva alícuota, bajo las condiciones establecidas en el Art. 23. de este Reglamento.
 - d) Ser escuchados en las sesiones de Asamblea, y sugerir acciones que propendan a mejorar el Reglamento Interno y la convivencia de los copropietarios, arrendatarios y usuarios del Edificio.
 - e) Ser designados a ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea o Administrador, siempre que cumpla los requisitos establecidos en los artículos Art. 36. y Art. 38. de este Reglamento.
 - f) Usar sin estorbo los bienes y servicios comunes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14. de este Reglamento.
 - g) Realizar las obras que estimen convenientes en sus bienes de propiedad exclusiva, a su costo, para los servicios que fueren necesarios para reparación o mantenimiento de los mismos. Dicha contratación deberá ser supervisada por el Administrador, con el objeto de que se contrate personal calificado. Estos trabajos deberán someterse a las condiciones descritas en el CAPITULO III; y CAPITULO VI: de este Reglamento.
 - h) Contratar a su costo pólizas o seguros que asegure sus bienes exclusivos.
 - i) Solicitar a su costo las tarjetas que necesitaren del sistema de control electrónico. En caso de pérdida, previa notificación al Administrador, pagarán su costo. En caso de reincidencia, el costo aumentará en razón del número de pérdidas.
 - j) Poner en conocimiento del Administrador cualquier deficiencia en los servicios comunes, en su cuidado o mantenimiento, así como de cualquier observación sobre el comportamiento de los empleados del Administrador. Puede exigir al administrador en forma educada que tales deficiencias sean corregidas.
 - k) Plantear ante la Asamblea de Copropietarios cualquier queja sobre el desempeño del Administrador.
 - l) Poner en conocimiento del Administrador o de la Asamblea de Copropietarios si fuere el caso, cualquier queja u observación sobre el comportamiento de otros copropietarios, arrendatarios y usuarios del Edificio, que sean causa de incomodidad o que infrinjan las disposiciones de este Reglamento.
 - m) Solicitar al Administrador o a quien este designe, se les permita el acceso a los lugares de control o manejo de las instalaciones eléctricas, telefónicas, de agua potable, y otras, cuando ello fuere necesario para repararlo hacer algún trabajo en las instalaciones del inmueble que les pertenecen u ocupan.
 - n) Tener mascotas que no causen molestias comprobables, daños o perjuicio a otros copropietarios, a bienes privados, o a los bienes comunales del edificio.

CAPITULO V: LOS DEBERES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 16. Cada copropietario está obligado a:

- a) Contribuir, en la medida de su respectiva alícuota, al presupuesto necesario para atender los gastos comunes del condominio, mantenimiento, reparaciones y

administración del Edificio. Los montos de pago de condominio serán fijados por la administración del edificio.

- b) Cancelar sus cuotas para expensas, cuotas extraordinarias, multas y otros conceptos dentro de los diez primeros días de cada mes. Es de obligación del copropietario hacerse responsable del pago de la cuota del condominio sin importar si el arrendatario la cancela o no. Al acumularse dos expensas impagas, regirá la sanción expresada en el literal CAPITULO VII: Art. 18. d)d) del Art. 18. El copropietario moroso podrá ser demandado por la vía ejecutiva y deberá pagar además los intereses por la mora, de acuerdo a las tasas fijadas por el Banco Central del Ecuador, a más de los gastos de cobranza y costas judiciales, si los hubiere.
- c) No negarse al pago de la contribución para los gastos comunes alegando que no ocupan o utilizan sus bienes exclusivos, o que no hace uso de los bienes comunales, ni aún renunciando a la copropiedad parcial o total de los bienes comunes, o renunciando al uso de los bienes y servicios comunes.
- d) Permitir la entrada a sus bienes exclusivos del Administrador o del personal de mantenimiento del Edificio, cuando ello fuere necesario para revisar, reparar o ampliar instalaciones de tipo comunal.
- e) Entregar al Administrador la información de contacto de arrendatarios, usuarios y/o empleadas domésticas de su responsabilidad.
- f) Entregar el Reglamento Interno del edificio a su arrendatario.
- g) Cuidar celosamente las tarjetas electrónicas de ingreso y evitar vulnerar la seguridad del Edificio y sus ocupantes. Deberá comunicar la pérdida de inmediato al Administrador, para que éste tome las medidas correspondientes de manera oportuna.
- h) Velar y cuidar sus bienes exclusivos para no comprometer la integridad física del edificio. Realizar a su costo cualquier reparación o mejora al interior de sus bienes exclusivos.

CAPITULO VI: DE LAS PROHIBICIONES PARA LOS COPROPIETARIOS Y USUARIOS DEL EDIFICIO RESPECTO AL USO DE LOS BIENES COMUNES Y EXCLUSIVOS

Art. 17. Está prohibido a los copropietarios y arrendatarios, realizar, por sí mismos o por terceras personas bajo su responsabilidad, lo siguiente:

- a) Dañar los bienes comunes, aún aduciendo mejoras.
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su naturaleza, u obstaculizar el legítimo uso de los demás.
- c) Dejar de pagar expensas de cualquier índole fijadas por la administración.
- d) Efectuar obras que signifiquen modificaciones de la estructura resistente, hacer aumentos de edificación en cualquier sentido. Para realizar esta clase de obras se necesita la aprobación del 75% de los copropietarios.
- e) Obstruir el libre paso o acceso en puertas de entrada, pasillos, vestíbulos u otros sitios de circulación peatonal, estacionar vehículos en las rampas de acceso y en las áreas de circulación del subsuelo.

- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, o interfieran ondas radiales, de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica. Instalar antenas, condensadores de aires acondicionados o similares en sitios no designados para ello.
- g) Almacenar o conservar sustancias corrosivas, explosivas o malolientes, que signifiquen peligro para los habitantes del Edificio, salvo las necesarias para uso doméstico.
- h) Colocar leyendas, rótulos o anuncios en lugares no designados para ello, fijar o pintar rótulos o nombres y pegar calcomanías o papeles de la clase que fueren sobre las fachadas o los vidrios de las ventanas y balcones.
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes del Administrador, obreros o técnicos designados para reparaciones, mantenimiento o control de funcionamiento.
- j) Usar los bienes comunes como sitios de reunión, trabajo, ventas, negocios, almacenamiento o descarga de desechos, salvo que exista autorización expresa de la administración.
- k) Producir ruido o bullicio en los departamentos y locales o conectar aparatos de radio, música o televisión con alto volumen en cualquier horario.
- l) Arrojar en las piezas sanitarias o en los desagües materiales que puedan obstruir las cañerías.
- m) Usar abusiva y recurrentemente los estacionamientos de visitas como privados de uso personal.
- n) Destinar los bienes exclusivos a usos diferentes para los que fueron construidos, o para actividades ilícitas o ilegales, o actividades que atenten contra la moral, o cuando afecten al aseo y salubridad del condominio o a la seguridad del inmueble.
- o) Realizar obras en bienes exclusivos que de cualquier manera afecten a los bienes comunes, modificar el aspecto de la fachada, paredes exteriores, ventanas, balcones o terrazas, pintar y modificar el color de las fachadas.
- p) Realizar obras en bienes exclusivos que no estén sujetas al capítulo IV del presente reglamento, a las ordenanzas municipales, o a cualquier otro cuerpo legal.
- q) Dar en venta o arriendo un bien exclusivo sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador, en la que certifique que está al día en el pago de sus obligaciones con el edificio, de acuerdo a este Reglamento.
- r) Solicitar a la administración cubrir costos de reparación o mejoras de cualquier tipo al interior de los bienes exclusivos. Es responsabilidad de cada propietario velar y cuidar sus bienes a su costo.

CAPITULO VII: DE LAS SANCIONES

Art. 18. Las siguientes sanciones se impondrán a los copropietarios o arrendatarios que contravinieren las disposiciones constantes en el presente Reglamento. Las mismas serán validadas en la primera sesión ordinaria de Asamblea:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda Instancia, por parte del Administrador.
- b) Imposición de una multa de hasta un salario mínimo vital.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de la ciudad. Esta acción será autorizada por la asamblea general.

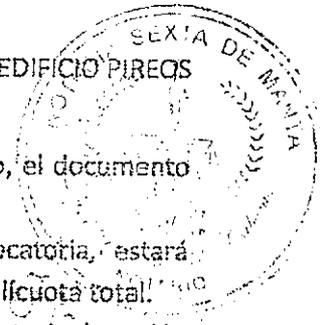
- d) Sometimiento al cobro de expensas impagas, por vía ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Propiedad Horizontal, para quienes no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias impuestas por la asamblea general.

CAPITULO VIII: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL EDIFICIO

- Art. 19. El gobierno, dirección, administración y representación legal del edificio estarán a cargo de la Asamblea de Copropietarios, su Presidente, y el Administrador. Asimismo estarán a cargo de la aplicación del presente reglamento interno.
- Art. 20. La administración del edificio no tendrá fines de lucro.
- Art. 21. El Reglamento interno y sus reformas posteriores deberán ser aprobados por el voto de por lo menos las dos terceras partes de los copropietarios. El administrador deberá protocolizar el Reglamento en una notaría del cantón e inscribirlo en el Registrador de la Propiedad respectivo. Cumplidas estas formalidades, el Reglamento interno tendrá fuerza obligatoria sobre terceros adquirentes a cualquier título.
- Art. 22. El Administrador será el representante legal del edificio.

CAPITULO IX: DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS

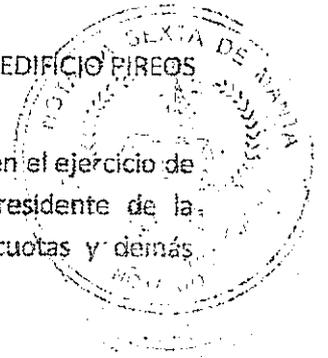
- Art. 23. La Asamblea de Copropietarios es la autoridad suprema que se compone de los copropietarios, o sus representantes o mandatarios reunidos bajo las condiciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. Los copropietarios concurrirán personalmente a las asambleas o podrán hacerse representar por otro copropietario mediante una carta de autorización enviada al administrador. La carta podrá ser física o electrónica.
- Art. 24. Cada copropietario tendrá derecho a voz y voto, en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que le corresponda. Para ejercer el derecho a voto dentro de las asambleas los copropietarios deben estar al día en sus pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, intereses de mora y otros valores establecidos.
- Art. 25. Los arrendatarios o inquilinos que no son copropietarios no podrán participar de la Asamblea de Copropietarios, a excepción de estar autorizados mediante la carta de autorización descrita en el Art. 23. , en cuyo caso tendrán voz y voto.
- Art. 26. La Asamblea estará presidida por un presidente designado por la misma Asamblea. Actuará como Secretario el Administrador. En caso de ausencia del administrador, se nombrará un Secretario ad hoc.
- Art. 27. La Asamblea tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.
- Art. 28. Las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias lo harán el Presidente, el Administrador, o los copropietarios que representen al menos el 30% de la alícuota total. Las convocatorias se efectuarán con documento escrito y electrónico, con al menos ocho días hábiles de anticipación. En el documento constarán el lugar, la fecha, hora de reunión y asuntos a tratarse. El documento físico será repartido a los



copropietarios, o entregado en su buzón de correspondencia. Asimismo, el documento será publicado en los ascensores e ingreso al edificio.

- Art. 29. El quórum para las reuniones de Asamblea, en primera convocatoria, estará integrado por los copropietarios que representen al menos el 50% de la alícuota total.
- Art. 30. En caso de no contar con el quórum a la hora señalada de la convocatoria, la sesión se entenderá convocada para una segunda reunión. Esta misma podrá realizarse no antes de 60 minutos después de la hora señalada en la convocatoria original. En segunda convocatoria, la reunión se efectuará sin cambios al orden del día, y con el número de copropietarios que asistieren.
- Art. 31. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de votos de los contabilizados entre los concurrentes a la Asamblea.
- Art. 32. Las actas de la Asamblea deberán ser redactadas en cada sesión, leídas en voz alta al término de la sesión y serán aprobadas con las firmas del Presidente y Secretario.
- Art. 33. La imposición de gravámenes extraordinarios, mejoras y cualquier alteración en el goce de los bienes comunes, requerirá el consentimiento de los dos tercios de los copropietarios asistentes a la respectiva reunión.
- Art. 34. Las resoluciones de la Asamblea de copropietarios son obligatorias para todos los copropietarios, aún si no hubieren concurrido a la reunión en la que se hubiere tomado resolución, para quienes hubiesen votado en contra, para arrendatarios, usuarios y demás personas que ejerzan derecho de uso de cualquier bien del edificio.
- Art. 35. **Son deberes y atribuciones de la Asamblea de Copropietarios:**
- a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietarios. Serán elegidos por un año calendario en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
 - b) Designar al Administrador del Edificio y fijar su remuneración como servicios prestados.
 - c) Conocer y juzgar los informes, cuentas y balances que semestralmente presentará el Administrador.
 - d) Determinar la cuantía de la contribución que deban satisfacer los copropietarios a prorrata de sus alícuotas para atender los gastos de mantenimiento, reparaciones y administración del Edificio y de los bienes de uso común.
 - e) Conocer, aprobar o modificar el proyecto de presupuesto anual que debe presentar el Administrador.
 - f) Autorizar al Administrador para los gastos o egresos extraordinarios no incluidos en el presupuesto anual respectivo.
 - g) Fijar cuotas extraordinarias o eventuales cuando sean necesarias para atender a la conservación de los bienes comunes. Asimismo fijar cuotas y reglamentos para utilización de los bienes comunes.
 - h) Elaborar y aprobar reglamentos especiales de administración y reformar este Reglamento, en caso necesario, según lo establecido en el Art. 21. de este reglamento.

CAPITULO X: DEL PRESIDENTE DE LOS COPROPIETARIOS



Art. 36. El Presidente será elegido por la Asamblea para un año calendario en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente de la Asamblea, se requiere tener la calidad de Copropietario al día en cuotas y demás valores, mediante certificación del Administrador.

Art. 37. Son atribuciones y deberes del Presidente de la Asamblea:

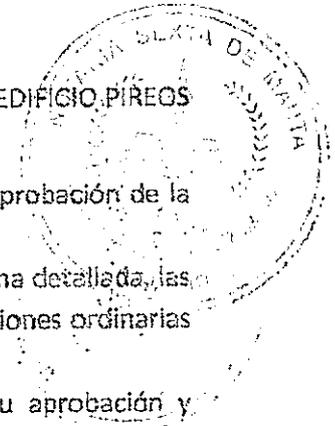
- a) Convocar y presidir la Asamblea de Copropietarios y firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Ejercer el voto en las reuniones de Asamblea y dimitir la votación, de ser el caso.
- c) En caso de impedimento temporal del Administrador, asumirá sus funciones o designará provisionalmente su reemplazo hasta resolver lo más conveniente en sesión extraordinaria.
- d) Previa autorización de la Asamblea, contratará una póliza de seguro contra incendio y daño a los ascensores.
- e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea y aquellas establecidas en los cuerpos legales pertinentes a la Propiedad Horizontal.

CAPITULO XI: DEL ADMINISTRADOR

Art. 38. El administrador del edificio, remunerado o no, será elegido por la Asamblea de Copropietarios. Podrá ser una persona natural o jurídica. No se requiere ser copropietario para fungir como Administrador. Durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido indefinidamente.

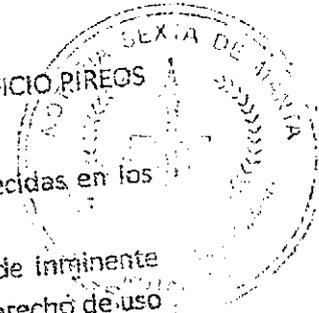
Art. 39. Son atribuciones y deberes del Administrador:

- a) Ser el representante legal del edificio y sus copropietarios.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio y velar por su mantenimiento y buen uso. Ordenar y supervisar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de los bienes comunes y realizar los gastos ordinarios y previstos en el presupuesto para el mantenimiento y conservación del edificio que no excedan de 500 dólares mensuales.
- c) Llevar libros de inventarios de administración y de cuentas, así como de los títulos del edificio, planos, poderes, comprobantes y todos los demás documentos que tengan relación con el edificio.
- d) Llevar un registro con los datos de contacto de todos los copropietarios y arrendatarios, acreedores y usuarios del edificio, de los inmuebles de propiedad de cada uno, estado de gravámenes cancelados y adeudados al edificio y demás datos pertinentes.
- e) Fijar su horario de atención conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y comunicarlo a los copropietarios en su primera asistencia a sesión de Asamblea.
- f) Efectuar las convocatorias a sesiones de Asamblea en forma física y electrónica a los copropietarios, según el Art. 28. de este reglamento.
- g) Actuar como secretario de la Asamblea. Redactar las actas de cada sesión de la Asamblea, leerla en voz alta y firmarla en conjunto con el Presidente. Mantendrá las actas originales en un libro fechado de su responsabilidad, que entregará al término de sus funciones. Conferirá copias de las actas a los copropietarios que las requieran.



- h) Preparar y someter dentro del primer trimestre de cada año a la aprobación de la Asamblea el proyecto de presupuesto anual de gastos e ingresos.
- i) Presentar a la Asamblea de Copropietarios y su Presidente, y en forma detallada, las cuentas, balances, informes, estados y presupuesto anual en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- j) Presentar el Reglamento Interno en sesión de Asamblea para su aprobación y cualquier proyecto de modificación posterior al reglamento.
- k) Previa informe al Presidente de la Asamblea y notificación por escrito a los copropietarios, podrá:
 - (1) Adoptar las medidas para el uso y la buena conservación de los bienes comunes, como llevar registro de ingreso de visitantes, así como de copropietarios e inquilinos a las áreas comunes. Podrá determinar responsabilidades en caso de daños ocasionados a los mismos y ordenar las reparaciones pertinentes, que serán realizados a costa de la persona causante o responsable de los mismos.
 - (2) Ordenar reparaciones en los bienes exclusivos si ocurren daños que pudieran producir menoscabo a la propiedad de otros copropietarios.
 - (3) Abrir cuentas bancarias o de otra índole a nombre del edificio para custodiar y manejar los ingresos del edificio.
 - (4) La notificación se realizará bajo los parámetros descritos para una convocatoria a sesión de Asamblea, en el Art. 28. de este reglamento.
- l) Previa autorización de la Asamblea, podrá:
 - (1) Imponer multas y sanciones para los copropietarios que ocasionen daños al edificio, o a quienes instalen equipos ruidosos, eléctricos, satelitales y similares en sitios no designados, siguiendo lo establecido en el CAPITULO VII: del presente Reglamento.
 - (2) Fijar reglas para el uso de los bienes comunes. Esto incluye la implementación de tarifas, el diseño de sistemas y mecanismos de arriendo, horarios de ocupación, restricciones y otros similares.
 - (3) Solicitar el cobro de cuotas extraordinarias para gastos de emergencia, reparación, mejora o mantenimiento del edificio.
 - (4) Realizar gastos de cuantías superiores a USD 2.500. Para cuantías entre USD 501 y USD 2.499, requerirá de aprobación escrita del Presidente.
 - (5) Celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y otros.
 - (6) Celebrar contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios para la administración, mejora o reparación de los bienes comunes.
- m) Recaudar, dentro de los 10 primeros días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad personal las cuotas ordinarias, extraordinarias, multas y otros valores de recaudación de todos los copropietarios. Realizar una gestión extrajudicial de cobro en caso de mora en primera instancia. En caso de acumularse dos o más expensas, procederá a realizar una liquidación a ser aprobada por la Asamblea, para que esta liquidación tenga carácter de título ejecutivo y pueda resolverse según lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Propiedad Horizontal.
- n) Cumplir fiel y oportunamente con todas las obligaciones legales y patronales de los contratos que celebre en nombre del edificio, y con todas las obligaciones frente a entidades públicas y privadas de igual manera.

Notario Público de Chile
Santiago



- o) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea y aquellas establecidas en los cuerpos legales pertinentes a la Propiedad Horizontal.
- p) Podrá tomar medidas necesarias y urgentes sin aprobación en caso de inminente peligro o amenaza para la seguridad o salubridad de quienes ejercen derecho de uso del edificio.
- q) Solicitar con dos días de anticipación mínima el ingreso a un bien exclusivo por razones de mantenimiento o reparación. De tratarse de una emergencia o amenaza para la seguridad o salubridad del Edificio y sus usuarios, no requerirá permiso alguno.
- r) Comunicar semanalmente, vía electrónica y con publicación física al ingreso del edificio los arriendos y ventas que efectúen los copropietarios, y otros eventos de interés como el uso y reserva de bienes comunes.
- s) Designar una persona para que, bajo su responsabilidad, atienda los asuntos de la administración temporalmente en caso de vacaciones o ausencia. El nombre y dirección de dicha persona deberá ser notificada a todos los copropietarios bajo los mismos parámetros que una convocatoria a sesión de Asamblea, descritos en el CAPITULO IX: Art. 28. Art. 28. de este reglamento.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 40. Se creará un fondo común de reserva con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.
- Art. 41. Es obligatorio el seguro contra incendio y daños de maquinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Propiedad Horizontal.
- Art. 42. En caso de destrucción total o parcial del edificio, cuando esta afectará a no menos de las tres cuartas partes del mismo, la venta del terreno o de los materiales o de ambos, deberá ser resuelta por la mayoría de copropietarios.
- Art. 43. Las normas del presente Reglamento podrán ser reformadas en conformidad a lo expuesto en el Art. 21. Los casos previstos o los casos de duda serán resueltos por la Asamblea de Copropietarios con fuerza obligatoria y con la votación antes señalada.
- Art. 44. Toda cuestión de desacuerdo que se suscite entre los copropietarios, o con el Administrador será resuelto en primera instancia y con fuerza obligatoria por la Asamblea General de Copropietarios y en caso de no ser posible, las partes en conflicto se someterán al procedimiento arbitral del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, de conformidad con los reglamentos de ésta y con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en la República del Ecuador.

9. UBICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PLANOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA 1707798508

APELLIDOS Y NOMBRES
ATIAGA OLEAS
JOSE ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIGRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO PLANIFICACION V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATIAGA JOSE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS CECILIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02

[Signature]
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
NÚMERO DE CERTIFICADO 001 - 0063 CÉDULA 1707798508
ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

RANABI
PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA PARROQUIA 3
CANTÓN ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Eriones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...2... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 23 de febrero de 2015

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Eriones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL
MES DE MARZO DEL 2.015.- ESCRITURA No. 2015.13.08.02.P.00993.- LA
NOTARIA. -



OTORGADO EN MANTA
AB. Patricia Briones
2015.03.20

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

15 ABR. 2015
Empresa Pública Municipal de Manta-EP
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato de PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIRROS" en el Registro de MANTA con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([COMPANIA ALTAGA & TURBIDE C.A en calidad de PROPIETARIO]).

Número de Repertorio: 2015 3034
Avenida 4 y Calle 11

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIRROS", en el Registro de MANTA con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANIA ALTAGA & TURBIDE C.A en calidad de PROPIETARIO]).

Número de Repertorio: 2015 3033
Avenida 4 y Calle 11

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

